Nº 310 - TOMO 396
18 DE MAYO DE 1999

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

QUINTO PERIODO ORDINARIO DE LA XLIV LEGISLATURA

16ª SESION ORDINARIA

PRESIDE EL SEÑOR SENADOR LUIS B. POZZOLO
(Presidente en ejercicio)

ACTUAN EN SECRETARIA EL TITULAR LICENCIADO JORGE MOREIRA PARSONS Y LA PROSECRETARIA SEÑORA QUENA CARAMBULA

S U M A R I O

1) Texto de la citación .....

2) Asistencia .....

3) Asuntos entrados .....

4) Elecciones en Israel .....

- Manifestaciones del señor Senador Bergstein.
- Por moción del propio señor Senador el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de lo expresado en Sala al Ministerio de Relaciones Exteriores y al señor Embajador de Israel en nuestro país.

5) Renegociaciones y condonaciones de deudas externas

- Manifestaciones del señor Senador Korzeniak.

- Por moción del propio señor Senador el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de lo expresado en Sala a los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Economía y Finanzas.

6) Ex-Legislador don Mario Heber. Homenaje a su memoria a 19 años de su desaparición física

- Manifestaciones del señor Senador Garat.

- Por moción del propio señor Senador el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de lo expresado en Sala a los familiares del extinto, al Comité Ejecutivo Nacional del Herrerismo, al Directorio del Partido Nacional, a la Comisión de Asuntos Administrativos y por sugerencia del señor Presidente, ponerse de pie y guardar un minuto de silencio en homenaje a la memoria del ciudadano desaparecido.

7 y 9) Solicitudes de licencia .....

- Las formulan la señora Senadora Arismendi y los señores Senadores Gargano e Iturria.

- Concedidas.

8) Integración del Cuerpo .....

- Notas de desistimiento. La presentan los señores Nuñez Blanco y Eduardo Fernández comunicando que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto.

10 y 12) Llamado a Sala al señor Ministro de Defensa Nacional

- Moción del señor Senador Carvalho para que se invite a Sala al señor Ministro de Defensa Nacional de acuerdo al artículo 119 de la Constitución y el artículo 69 literal h) del Reglamento del Cuerpo a fin de brindar explicaciones por las declaraciones formuladas por el Comandante en Jefe del Ejército el día 17 de mayo del presente año.

- Manifestaciones del señor Senador Carvalho. Intervención de varios señores Senadores.

- Se vota negativamente.

11, 16 y 18) Señores Juan Carlos Gebelin y Carlos Correa. Pensiones Graciables

- Proyecto de ley por los que se concede pensión graciable a estos dos ciudadanos.

- A sugerencia del señor Presidente el Senado procederá a la votación de estas dos pensiones.

- Se sanciona y se comunica al Poder Ejecutivo el proyecto de ley por que se concede pensión graciable al señor Juan Carlos Gebelin y se aprueba y se comunica a la Cámara de Representantes el proyecto de ley por el que se concede pensión graciable al señor Carlos Correa.

13) Proyecto presentado .....

- El señor Senador Pozzolo presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley relativo al cobro de multas y diferencias de valor por parte de los funcionarios de la Dirección Nacional de Aduanas.

- A la Comisión de Hacienda.

14) Solicitudes de Acuerdo del Poder Ejecutivo para acreditar Embajadores Extraordinarios y Plenipoten-

ciarios de la República ante las Repúblicas de Polonia y de Venezuela

- Por moción del señor Senador Sanabria el Senado declara la urgencia de estos temas y su consideración inmediata.

- El Senado, en sesión secreta, concedió al Poder Ejecutivo los acuerdos necesarios para acreditar Embajadores Extraordinarios y Plenipotenciarios de la República ante las Repúblicas de Polonia y de Venezuela.

15, 17 y 19) Impuesto al uso de la infraestructura vial - IMUSIVI

- Proyecto de ley por el que se sustituye el Impuesto a los Ejes.

- Por moción del señor Senador Bergstein el Senado declara la urgencia de este tema y su consideración inmediata.

- En consideración. Aprobado. Se comunicará a la Cámara de Representantes.

20) Elección de miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo

- Por moción del señor Senador Santoro el Senado resuelve postergar la consideración de este tema.

21) Técnicas de Reproducción Humana Asistida ....

- Continúa la discusión particular del proyecto de ley por el que se procede a su regulación.

22) Se levanta la sesión .....

- Por moción del señor Senador Cid se levanta la sesión.

1) TEXTO DE LA CITACION

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores Senadores **Andújar, Astori, Atchugarry, Bentancur, Bergnstein, Brezzo, Carvalho, Casartelli, Cid, Couriel, Chiesa, Dalmás, Gandini, Garat, García Costa, Gargano, Heber, Irurtia, Korzeniak, Mallo, Millor, Pereyra, Ricaldoni, Sanabria, Santoro, Sarthou, Segovia** y **Virgili.**

FALTAN: con licencia, el señor Presidente del Cuerpo, licenciado **Fernández Faingold** y los señores Senadores **Arismendi, Batlle, Iturria** y **Michelini**, y, con aviso, el señor Senador **Hierro López**.

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 19 minutos)

-Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

«Montevideo, 18 de mayo de 1999.

La Presidencia de la Asamblea General destina Mensaje del Poder Ejecutivo al que acompaña un proyecto de ley por el que se aprueba el Tratado Constitutivo de la Conferencia de Ministros de Justicia de

los Países Iberoamericanos, suscrito en Madrid el 7 de octubre de 1992.
-*A LA COMISION DE ASUNTOS INTERNACIONALES.*

El Poder Ejecutivo remite varios Mensajes comunicando la promulgación de los siguientes proyectos de ley:

por el que se aprueba el Acuerdo sobre Transporte Aéreo entre la República Oriental del Uruguay y la Federación Rusa firmado en la ciudad de Montevideo, el 21 de diciembre de 1995.

por el que se aprueba el Acuerdo entre la República y la República de Panamá sobre Servicios Aéreos entre sus Respectivos Territorios y Más Allá de los Mismos, suscrito en la ciudad de Panamá, el día 18 de febrero de 1998.
-*TENGANSE PRESENTE Y AGREGUENSE A SUS ANTECEDENTES.*

La Junta Departamental de Rivera remite nota adjuntando el planteamiento realizado por la señora Edil Stella Maris Romero relacionada con la situación de las parejas que viven en concubinato y sus derechos ante las leyes de protección social, solicitando que las mismas pasen a conocimiento de los señores Senadores Luis Alberto Heber y Albérico Segovia.
-*LES FUE ENTREGADA A LOS SEÑORES SENADORES LUIS ALBERTO HEBER Y ALBERICO SEGOVIA.*

La Junta Departamental de Rivera remite nota adjuntando la exposición del señor Edil Heber Freitas sobre la modificación de la Ley Nº 7.812 que fue modificada por la Ley Nº 16.017 relacionada con la integración de las mesas receptoras de votos.

La Junta Departamental de Soriano remite nota comunicando la resolución adoptada por la que solicita un descenso del Impuesto a las Retribuciones Personales, rebaja del IVA a los artículos de primera necesidad y al consumo de energía eléctrica.

La Junta Departamental de Lavalleja remite nota transcribiendo la exposición efectuada por la señora Edil Miriam Peña de Acosta sobre la situación del barco «Bahamas» y su posible ingreso al puerto de Montevideo.

La Junta Departamental de Treinta y Tres remite nota adjuntando la exposición realizada por la edil Sandra Nocedo relacionada con la situación por la que atraviesa el sector agropecuario en nuestro país.

La Junta Departamental de Durazno remite nota apoyando las demandas promovidas por las gremiales de productores del interior del país.
-*TENGANSE PRESENTE*.»

4) ELECCIONES EN ISRAEL

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado ingresa a la hora previa.

Tiene la palabra el señor Senador Bergstein.

SEÑOR BERGSTEIN.- Queremos compartir algunas reflexiones a propósito de las elecciones que ayer tuvieron lugar en Israel.

Es un lugar común de las ciencias políticas, subrayar la fragilidad del sistema democrático enfrentado a múltiples desafíos, entre los cuales están aquellos derivados de la seguridad nacional cuando puede, incluso, estar en juego la propia supervivencia de un país. Existe un doble riesgo de que, por una parte, el autoritarismo, aprovechando la fuerza necesaria para enfrentar problemas de seguridad, administre el patriotismo en función de sus intereses como un arma de supremo chantaje para justificar atropellos a las libertades fundamentales. Por otro lado y en forma más puntual, cuando un país está en guerra la regla es, por ejemplo, restringir libertades como la libertad de información, en aras de las necesidades de seguridad.

Es igualmente un dato de la realidad, que el entorno geográfico y el sistema prevaleciente en una región alientan o perturban el sistema democrático de un país según como venga la marea: para bien o para mal. La América Latina de la década del sesenta es prueba de ello.

Estas reflexiones vienen a cuento, señor Presidente, a raíz de las elecciones que ayer tuvieron lugar en Israel las que, a nuestro juicio, demuestran que bajo apariencia de la tan mentada fragilidad de la democracia -a la cual dicho sea de paso tanto se le exige- subyace una vitalidad mayor de la que sería dable sospechar. En efecto, Israel está sujeto a ambas situaciones. Por un lado, aún no ha superado los problemas existenciales de seguridad. Las sucesivas guerras que tuvo que enfrentar no fueron determinadas por razones económicas ni disputas fronterizas, sino que, como expresara el pasado año el doctor Julio María Sanguinetti, fueron guerras étnicas y culturales resultantes agregamos nosotros del hecho de que en el Medio Oriente hay mucha gente, millones de personas, que no aceptan pacíficamente la existencia del Estado de Israel. Sin desmerecer importantes factores que pueden coadyuvar a su seguridad la misma, hoy por hoy, sigue dependiendo, en última instancia, de su propia fuerza militar. No en vano hace algunos días el General Barak expresaba que un eventual Estado palestino no le quitaba el sueño pero que, en cambio, le obsesionaba la seguridad de Israel.

Nos referíamos también al sistema político imperante en la región porque, por otro lado, la historia sería muy otra si los restantes países del Medio Oriente fueran auténticamente democráticos. En democracia, la ley suprema es la soberanía del pueblo y los pueblos no quieren guerra sino paz. No es de extrañar entonces que nunca en los doscientos años de democracia en el mundo haya habido una guerra entre dos países democráticos. En su imaginaria carta a Baruch Spinoza, el filósofo Fernando Savater escribe que para hacer la guerra alcanza con uno, pero para hacer la paz se necesitan los dos.

En ese contexto, con problemas de seguridad existencial que no tienen parangón en ningún otro país democrático y por qué no decirlo, con feroces querellas políticas internas, la jornada vivida ayer por la democracia israelí es digna de mención.

En base a encuestas fuera de urna, sin esperar los resultados, Benjamín Netanyahu se adelantó a expresar: «El pueblo ha decidido y sólo cabe acatar». ¿Qué había decidido el pueblo de Israel? Que Ehud Barak, el líder del Partido Laborista, el hombre más condecorado en la historia militar del país -que ingresó al Ejército como soldado raso y egresó como Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas- fuera, desde ayer, el Primer Ministro de Israel. En un país para el cual la seguridad sigue siendo el primer problema existencial, ese acto de trasmisión pacífica de poder contiene, parafraseando a Natalio Botana, la dignidad más grande a la que pueden aspirar tanto el Primer Ministro saliente como el entrante. Ahí reside la majestad y la fuerza de la democracia. El vigor que ayer demostró la democracia israelí renueva la fe en la perdurabilidad del sistema y los demócratas de todo el mundo, estamos de parabienes.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Didier Opertti y al señor Embajador de Israel.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota:)

-21 en 21. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

SEÑOR BERGSTEIN.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BERGSTEIN.- Señor Presidente: quiero aclarar que no he votado afirmativamente la moción.

SEÑOR PRESIDENTE.- En ese caso, el resultado de la votación es: 20 en 21. **Afirmativa**.

5) RENEGOCIACIONES Y CONDONACIONES DE DEUDAS EXTERNAS

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador Korzeniak.

SEÑOR KORZENIAK.- Señor Presidente: en estos días, en el ámbito internacional se está conversando acerca de renegociaciones y condonaciones de deudas externas. En particular, en el día de hoy ha trascendido -por lo menos a través de noticias internacionales- que el Gobierno norteamericano ha exhortado a varios países europeos acreedores de Jordania -sin perjuicio de un planteo más global que existe a nivel internacional- a

condonar el crédito que tienen con ese país.

A su vez, ha trascendido -y repito que no tengo información oficial, sino que tomé conocimiento de este hecho a través de noticias de prensa y cables internacionales- que Estados Unidos ya hizo una condonación de U$S 700:000.000 a Jordania.

Me da la impresión de que es un momento propicio para que el Uruguay, a todos los niveles -particularmente los vinculados a las relaciones exteriores con un insumo suficiente de su equipo económico- se replantee el problema de cuáles son las diferencias que pueden existir -con respecto a la noticia del día de hoy- para que Jordania merezca ese tratamiento y el Uruguay no. Aclaro que no estoy haciendo un reproche sobre la justificación de esas diferencias, sino que estoy diciendo que quizás sería oportuno plantear el tema o conocer esas diferencias.

Mi exposición va a ser sumamente breve. Me parece que los órganos parlamentarios -sobre todo las Comisiones Especializadas de ambas Cámaras- deberían tener una información muy detallada -que seguramente dispone con más propiedad el Poder Ejecutivo- acerca de lo que está pasando en el tema de la renegociación de la deuda externa de diversos países. Asimismo, también debería contarse con una información muy detallada de lo que disponga el Uruguay en materia de políticas en este sentido, con relación a los países que por una u otra vía todos sabemos tienen gran peso en los organismos internacionales y por ello pueden incidir sobre distintos acreedores. Por último, una vez indagado todo esto, sería prudente conocer si realmente existen diferencias que justifiquen que este tipo de planteos -como el que repito hoy ha trascendido profusamente en todos los noticieros internacionales- que dan a Estados Unidos haciendo un planteo directo a varios países de Europa occidental -Alemania, Francia, Italia, entre otros- para que condonen las deudas a Jordania.

Esto podría justificar que estas palabras -dichas en una síntesis muy ceñida- se enviaran a los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Economía y Finanzas a fin de que se tuviera en cuenta la posibilidad de que Uruguay pudiera generar un planteamiento razonado, civilizado y coherente, vinculado con la deuda externa que todavía mantiene y que, sin duda, desmejora las posibilidades de desarrollo de su economía y de la justicia social que todos debemos buscar para el país.

En concreto, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Economía y Finanzas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota:)

-19 en 19. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

6) EX LEGISLADOR DON MARIO HEBER. Homenaje a su memoria a diecinueve años de su desaparición física.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador Garat.

SEÑOR GARAT.- Señor Presidente: quiero aprovechar esta media hora previa para recordar a un ciudadano que fue Parlamentario y que, concretamente, integró y honró a este Cuerpo en lo que tiene que ver con la misión que cumplió. Hace 19 años, en un día como hoy, fallecía Mario Heber. Fue un ciudadano con el cual tuve el inmenso honor de compartir su amistad, así como también distintas actividades que me permitieron conocer aspectos nobles de la actividad política, pensamientos superiores de lo que debía ser la acción del hombre público y las consecuencias sociales de esa tarea. Sobre todo, me enseñó y pude vivir junto a una gran persona.

Mario Heber nació en 1922 y formó parte de toda una generación de hombres públicos brillantes que tuvo el país y que debió enfrentar momentos de decisiones realmente importantes para el futuro y la realidad nacional de entonces. Fue un hombre vinculado a una de las familias fundamentales en la tarea de construir el país. Siempre digo que el lugar de donde parten los hombres -que no es elegido por ellos- contribuye, en parte, a definir sus personalidades y destinos. Mario Heber provino de una familia cuyos antepasados habían actuado en el país en lo

que tiene que ver con la producción, el trabajo y la construcción de las familias y el destino de Uruguay, en el más puro y noble sentido de la orientalidad. Fue una familia que, con respeto trabajo, esfuerzo y sacrificio permanente, acumuló riquezas forjadas noblemente, que se multiplicaron centenares de veces en beneficios y bienes para el resto de la población. Del medio familiar en que nació podemos destacar su relación directa con Luis Alberto de Herrera, quien se había casado con su abuela, doña Margarita Uriarte. También estaba íntimamente vinculado con el ex Presidente de la República, el doctor Luis Alberto Lacalle con quien, pese a su diferencia de edad, tuvo una gran amistad y unidad.

Decía, señor Presidente, que el origen muchas veces define la personalidad. Cuando se parte de lugares donde permanentemente se conjuga el verbo trabajar y se tienen en cuenta principios como la honestidad y sentimientos tales como la familia, el sentir cristiano, el amor y el respeto al ciudadano, al vecino, y al ser humano que tenemos como hermano, evidentemente, todo eso define una personalidad que conduce a adoptar una conducta por el resto de la vida. Mario Heber contó con ese origen que realmente enaltece la vida de un ciudadano. Pero en el transcurso de su vida utilizó su intelecto, su moral y su capacidad para ir enalteciendo aún más lo que había heredado en sus genes y que, en definitiva, puede sintetizarse en el deseo de querer para todos un destino mejor.

Desde muy joven actuó en la vida política. Esto también lo llevaba en la tradición familiar y en el sentir de la orientalidad y del nacionalismo. Fue uno de los jóvenes que militaban en épocas difíciles para el Partido Nacional y, particularmente, para el Herrerismo, a lo cual estamos acostumbrados todos los que militamos en él. Cuando en su juventud comenzó su batalla, se tildaba de nazi a aquel prócer del país que fue Luis Alberto de Herrera; se decía que su actividad política era financiada con el oro de la Alemania, de Hitler. En los diarios difamadores de entonces, antes de las elecciones salían libelos que acusaban a Herrera de ser nazi, de recibir pago y de estar corrompido por el régimen nazi que quería dominar al mundo. En esa instancia es que empieza a actuar en la juventud herrerista nacionalista, siendo aún muy joven, Mario Heber. Actuó en la defensa de los principios básicos nacionales junto a Herrera con el cual, repito, tenía ese vínculo familiar pero, sobre todo, mantenía el vínculo de la solidaridad y el sentir de los mismos ideales nacionales.

Posteriormente, como no podía ser de otra manera -por su ímpetu, su capacidad y su característica de joven impetuoso- Mario Heber militó activamente en aquella campaña gloriosa, es decir, en la revolución cívica del 58, que fue el comienzo de un cambio fundamental puesto que el Partido Nacional accedió al Gobierno y junto con él toda su concepción económica, social y productiva del país. En esa instancia, Mario Heber salió electo Diputado por Rivera y se desempeñó como tal durante doce años.

Más que los proyectos y toda la actividad parlamentaria que realizó -que es imposible de enumerar en esta ocasión- como nacionalistas quisiéramos rescatar la base que sentó en aquel entonces, ya que supo poner un jalón nacionalista a esa frontera tan difusa que muchas veces tiene sentimientos encontrados; me refiero a la actividad política de Mario Heber, o sea, la que sentó un jalón de nacionalismo en el desempeño de la actividad parlamentaria representando a Rivera.

Para ir definiendo su personalidad puedo decir, porque estuve mucho tiempo cerca de él, que su brillante carrera parlamentaria la hubiera podido comenzar antes. Recordemos que él accedió al Senado de la República en 1971. Pero además de todas las condiciones personales, éticas y parlamentarias que tenía Mario Heber, también era un gran conciliador y componedor y tenía la virtud de nunca querer estar en el centro de las discrepancias, las luchas y las malas maniobras frente a los compañeros. Por eso, teniendo suficientes méritos ganados legítimamente en su actividad política, muchas veces los fue cediendo para que otros pasaran delante de él, pero no en jerarquía, porque él la tenía de sobra en cuanto a su presencia de Parlamentario en el lugar en el que se desempeñaba.

Estuvimos muy cerca de él en aquella campaña del año 1962 donde un grupo de jóvenes impulsamos y ayudamos a que se hiciera realidad el triunfo para que accediera al Consejo Nacional de Gobierno su hermano Alberto Heber. Luchamos intensamente para ello con la confianza de que venía al Partido Nacional en ese entonces un hálito de luz, de juventud, de renovación y de cambio. Mario Heber fue un inspirador de todo ese sentimiento que teníamos.

En el año 1971 ingresa a la Cámara de Senadores. Se avecinaban momentos difíciles que a él, junto a otros brillantes Senadores de aquel entonces, lo tuvieron como punto de referencia de lo que tenía que ser la vida nacional y sobre todo el respeto a las instituciones democráticas, al parlamento y al gobierno legalmente consti-

tuido. Hubo un momento en el país en el que se sentía que nadie los respetaba, sólo la presencia de algunos Legisladores. Fue en este Senado donde se escucharon los discursos y las doctrinas más acabadas al respecto. En ese sentido, determinadas figuras de algunos señores Senadores, entre las que se encontraba la de Mario Heber, eran las que definían claramente el camino que había que tomar en ese momento de confusión en el que se tenía que manifestar la presencia y la vigencia de las instituciones frente al caos reinante en la vida política y social del país.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE.- Es muy antipático que tenga que interrumpir al señor Senador a esta altura de su discurso, pero la Mesa está, lamentablemente en todas las circunstancias, para hacer cumplir el Reglamento, y le debo decir que se ha vencido el plazo de que disponía. No quiero quedar mal con el Senado, pero si nadie hace ningún tipo de objeción al respecto la Mesa se sentiría feliz que el señor Senador pudiera concretar la exposición que viene formulando.

SEÑOR GARAT.- Señor Presidente: al principio de mi exposición me excusé diciendo que la misma iba a estar al límite del tiempo dispuesto por el Reglamento. En ese sentido, pido disculpas al señor Presidente y al Cuerpo y con la benevolencia del mismo solicito algún minuto más para redondear mi pensamiento.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Garat.

SEÑOR GARAT.- Concretando mis palabras, ante el pedido del señor Presidente, digo que todo esto ha sido la gestión pública de Mario Heber. Pero yo lo recuerdo, junto a todos los que tuvieron el honor de compartir junto a él tantas instancias de la vida, como ser humano. Y esto es mucho más importante que su tarea de Legislador que es vastísima. Tendría mucho para comentar, hablar y hacer filosofía política acerca de lo que hizo Mario Heber en el Parlamento siendo Representante y Senador, y podría conversar horas sobre el tema, por eso lo voy a obviar. Pero digo que lo recuerdo fundamentalmente como ser humano más que por esas acciones. Era un hombre que inspiraba nobleza y quienes compartíamos con él sentíamos que había un alma noble. Fue un hombre que atravesó toda la vida con dignidad, con una acción ética incontrovertible. Muchas veces fue castigado por la desgracia. Un hecho que afectó profundamente al círculo de amigos que lo rodeaban fue la muerte injusta de su señora esposa Cecilia. Ese acontecimiento que absolutamente nadie pudo explicar fue un drama que vivieron sus cinco hijos. Fue el drama de una familia con la cual era un orgullo compartir su hogar.

Como una de las cosas gratificantes de mi vida recuerdo haber estado en la estancia de Mario Heber y ser atendido por aquella mujer exquisita que era Cecilia, su esposa, de tal forma que uno se sentía perteneciente a esa familia y a esa casa permanentemente. Lo que más recordamos sus amigos es su presencia y lo que más lamentamos es su ausencia.

En el día de hoy quería hacer esta recordación. No quiero decir más palabras de las necesarias, pero no muchas veces se puede recordar una trayectoria tan larga y tan noble en la realización de la vida pública y tan franca y serena en el aspecto humano como la de Mario Heber. Por ello, en este amargo día en el que recordamos los 19 años de su desaparición, con la benevolencia del señor Presidente, que mucho agradezco, quería hacer este homenaje con estas humildes palabras.

Solicito, señor Presidente, que la versión taquigráfica de mis palabras sean enviadas a sus familiares, a sus hijos, al Comité Ejecutivo Nacional del Herrerismo, al Directorio del Partido Nacional y, con la benevolencia del Cuerpo, a la Comisión de Asuntos Administrativos del Senado, porque entiendo que una personalidad tan noble como la de Mario Heber tiene que tener en algún lugar de la Casa un cuadro, una placa o algo que recuerde permanentemente su presencia y su ejemplo.

No sé si cabe agregar algo más, pero era eso lo que quería manifestar.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa confiesa que tiene un gran desconocimiento con respecto a este punto, pero se atreve a complementar la moción del señor Senador Garat sugiriendo que, luego de votar lo que él ha propuesto, hagamos un minuto de silencio en memoria de este gran ciudadano.

Se va a votar la moción presentada por el señor Senador Garat.

(Se vota:)

-21 en 21. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Se va a votar si el Senado hace un minuto de silencio en homenaje a la memoria del ex Legislador Mario Heber.

(Se vota:)

-21 en 21. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Se invita al Senado, a la Barra y a los funcionarios a ponerse un minuto de pie.

(Así se hace)

7) SOLICITUDES DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de una solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

«La señora Senadora Arismendi solicita licencia por el día de la fecha.»

-Léase.

(Se lee:)

«Montevideo, 18 de mayo de 1999.

CAMARA DE SENADORES
Atn. Sr. Presidente
Lic. HUGO FERNANDEZ FAINGOLD
Presente

De mi mayor consideración:

Motiva la presente solicitar licencia por el día de la fecha.

Razones de índole personal motivan mi ausencia, solicitando se descuente de mis haberes lo que corresponda y se convoque a mi suplente señor Victorio Casartelli.

Saluda muy atentamente.

Marina Arismendi. Senadora.»

Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-23 en 23. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Por lo tanto, queda convocado el suplente respectivo, que lo es el señor Senador Victorio Casartelli, quien ya ha prestado el juramento de estilo, por lo que si se encuentra en la Antesala se lo invita a pasar al Hemiciclo.

Dése cuenta de otra solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

«El señor Senador Gargano solicita licencia desde el día 19 al 23 de los corrientes.»

-Léase.

(Se lee:)

«Montevideo, 18 de mayo de 1999.

Sr. Presidente de la
CAMARA DE SENADORES
Lic. Hugo Fernández Faingold
PRESENTE

De mi mayor consideración:

Con motivo de realizarse en la ciudad de San Pablo-Brasil la 9ª Reunión de la COMISION DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO, la cual presido, solicito al Senado de la República, me conceda la licencia correspondiente para concurrir a la misma.

El mencionado período está comprendido entre el día 19 al 23 inclusive del corriente mes de mayo.

Sin otro particular, saludo a usted atte.,

Reinaldo Gargano. Senador.»

-Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-21 en 22. **Afirmativa**.

(Ingresa a Sala el señor Senador Casartelli)

8) INTEGRACION DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de dos notas de desistimiento que han llegado a la Mesa.

(Se da de las siguientes:)

«El economista Manuel Núñez Blanco y el señor Eduardo Fernández comunican que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto.»

Oportunamente se convocará al suplente respectivo, que lo es el doctor Gonzalo Fernández, quien ya ha prestado el juramento de estilo.

9) SOLICITUD DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de otra solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

«El señor Senador Iturria solicita licencia por el día de la fecha.»

-Léase.

(Se lee:)

«Montevideo, 18 de mayo de 1999.

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores.
Lic. Hugo Fernández Faingold.
Presente.

De mi mayor consideración:

Ante la imposibilidad de concurrir a la sesión ordinaria del Pleno, solicito a Ud. licencia por el día de la fecha.

Sin otro particular lo saluda atentamente.

Raúl Iturria. Senador.»

-Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-22 en 22. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

10) LLAMADO A SALA AL SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase una solicitud de llamado a Sala.

(Se lee:)

«Montevideo, 18 de mayo de 1999

Sr. Presidente de la Cámara de Senadores
Senador Luis Bernardo Pozzolo
Presente

De acuerdo al artículo 119 de la Constitución de la República y al artículo 69 literal h) del Reglamento del Cuerpo, solicito la presencia en Sala del Sr. Ministro de Defensa Nacional con el fin de solicitarle informes con relación a las declaraciones formuladas en el día de ayer por el Sr. Comandante en Jefe del Ejército, Gral. Fernan Amado, en el acto de conmemoración del 18 de mayo, día del Ejército Nacional.

Dr. Edgardo Carvalho. Senador.»

-En consideración.

Esta es una moción de orden que tiene discusión. De acuerdo con la disposición citada, artículo 69 literal h), ningún orador podrá intervenir más de una vez ni por más de cinco minutos, ni realizar alusiones personales o políticas.

SEÑOR CARVALHO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR CARVALHO.- Como los señores Senadores saben y se ha informado ampliamente a la opinión pública a través de la prensa, en el día de ayer el señor Comandante en Jefe del Ejército, General Fernan Amado, en ocasión del acto conmemorativo del día del Ejército, pronunció un discurso en el que hizo consideraciones relativas a la regulación de la libertad de prensa y al derecho de libertad de expresión en nuestro país, así como afirmaciones que implícitamente se relacionan con la vigencia de las garantías legales y constitucionales por medio del ejercicio de la función que constitucionalmente compete al Poder Judicial.

Mi sector político y quien habla, en particular, pensamos que las mencionadas afirmaciones tienen un contenido político que está claramente fuera de lo que la ley habilita a un funcionario militar, que por las circunstancias en que fueron vertidas revisten una particular trascendencia institucional, y creemos que es importante que en el Senado de la República se conozca la opinión del señor Ministro de Defensa Nacional acerca de esta actitud del señor Comandante en Jefe del Ejército y del contenido de su discurso. En caso de existir alguna divergencia entre la opinión del jerarca y la del subordinado, quisiéramos saber cuáles son las consecuencias que el señor Ministro extrae de esta situación.

Estos son los motivos por los que realizamos esta solicitud.

SEÑOR COURIEL.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR COURIEL.- Personalmente, no tengo ningún inconveniente en el planteo que hace el señor Senador Carvalho, pero me acabo de enterar de este tema. Por lo tanto, solicito un cuarto intermedio de diez minutos para que la Bancada del Frente Amplio pueda discutir sobre este punto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Esta es una moción de orden solicitada por un señor Senador en nombre de una Bancada, por lo que corresponde ponerla a votación.

(Se vota:)

-25 en 25. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

El Senado pasa a cuarto intermedio por el término de diez minutos.

(Así se hace. Es la hora 17 y 3 minutos)

(Vueltos a Sala)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, continúa la sesión.

(Es la hora 17 y 24 minutos)

-En consideración el pedido de llamado a Sala al señor Ministro de Defensa Nacional realizado por el señor Senador Carvalho.

SEÑOR PEREYRA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PEREYRA.- Señor Presidente: esta mañana, cuando leí en la prensa el discurso pronunciado por el Comandante en Jefe del Ejército, tuve la misma inquietud que ha manifestado, a través de su planteo, el señor Senador Carvalho. Inmediatamente después leí que el señor Ministro de Defensa Nacional no sólo no compartía las expresiones de su subalterno, sino que señaló que esa no era la posición del Poder Ejecutivo. Por lo tanto, entiendo que sólo resta por aclarar cuáles son las medidas que el señor Ministro deberá adoptar con aquel funcionario que ha hecho este tipo de afirmaciones, mucho más cuando dice hacerlas en nombre de «mi Ejército». Es bueno señalar que el Ejército no es del señor Comandante en Jefe, sino del país.

De manera que me parece que es imprescindible conocer qué sanciones se van a aplicar, ya que el Poder Ejecutivo se ha desligado de las afirmaciones del mencionado Comandante en Jefe y, a veinticuatro horas del episodio, quizás sea demasiado temprano para exigir este procedimiento. Ahora bien, si no se adopta ninguna medida con el Comandante en Jefe del Ejército, creo que corresponde el planteo de la interpelación que, sin duda, contará con mi voto favorable.

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Señor Presidente: vamos a apoyar el planteo de la interpelación que ha hecho el señor Senador Carvalho.

El artículo 119 de la Constitución, que constituye la base del planteo formulado, establece que el llamado a Sala -que es el nombre técnico y el que usa la Constitución, además de este instituto- se hace para recibir los informes que estime convenientes, «ya sea con fines legislativos, de inspección o de fiscalización, sin perjuicio de lo dispuesto en la Sección VIII», que se refiere a la censura.

En estos días se ha producido un hecho que, desde el punto de vista formal, implica, en principio, una violación de la prohibición que tienen los militares en actividad de hacer manifestaciones políticas. El discurso del Comandante en Jefe está lleno de planteos políticos. Se trata de una justificación más o menos explícita del golpe de Estado del 27 de junio de 1973, si bien se basa en una consideración bastante general de la política y también contiene referencias concretas a temas vinculados a la prensa y aun a aspectos relacionados con la actividad del juzgamiento en el país, en general.

El numeral 4 del artículo 77 de la Constitución establece, después de una lista de prohibiciones, la fórmula genérica, es decir, que los militares en actividad, los Jueces, los policías, los Directores de Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, no pueden hacer ningún acto político, público o privado, salvo el voto. Como se sabe, estábamos en una fecha patria, en un acontecimiento militar y sin perjuicio de que -según ha trascendido- el señor Ministro de Defensa Nacional manifestó apartarse de varios de los conceptos, o de algunos de ellos, vertidos en el discurso en cuestión, consideramos que es un derecho casi «de cajón» de las Cámaras legislativas pedir al señor Ministro que explique si conocía o no el discurso antes de ser pronunciado. Por lo que sé, habitualmente los discursos de los Comandantes en Jefe no son desconocidos por las autoridades del Poder Ejecutivo, ya que el Mando Superior de las Fuerzas Armadas está integrado por el Presidente de la República y el Ministro de Defensa Nacional, según lo establece el artículo 168 de la Constitución.

Sin duda, esas cosas se deben preguntar, pues no se trata de buscar un mecanismo que no sea el habitual. Recuerdo, señor Presidente -aclaro que no integraba el Poder Legislativo en ese entonces- que el Parlamento, casi con una conformidad explícita de varios sectores políticos, llamó a Sala -o sea, el mismo planteo que acaba de efectuar el señor Senador Carvalho- al señor Ministro del Interior porque un policía había detenido a un Diputado. Si no me equivoco, esa fue la primera interpelación en el período que siguió al restablecimiento democrático. Obviamente, el Ministro no tenía una responsabilidad directa, sino la responsabilidad que está en el eje del sistema constitucional, es decir que son los Ministros quienes brindan las explicaciones en el Parlamento. De manera que el llamado a Sala no se trata de un reproche al señor Ministro, sino que por la vía expresamente prevista en la Constitución, se lo convoque para que dé las explicaciones con los fines, repito, legislativo, de inspección o de fiscalización.

De pronto, el Parlamento queda muy conforme con todas las explicaciones y con lo que el señor Ministro anuncie que piensa hacer, o no queda satisfecho. Nos parece que la iniciativa del señor Senador Carvalho es una medida adecuada y ajustada a la Constitución.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

-Termino enseguida, señor Presidente.

A título exclusivamente personal, debo agregar que tengo una particular dificultad e, incluso, un particular rechazo a efectuar denuncias por dichos, sea de quien sea. Normalmente, lo que me gusta, cuando alguien dice algo que no comparto, es contradecirlo con la firmeza que sea necesaria.

Sin embargo, en este caso, no tenemos otra posibilidad porque tampoco hay otro mecanismo constitucional. No creo que el Senado deba abocarse a hacer discursos de contradicción respecto a lo que señaló el señor Comandante en Jefe en su discurso.

Por lo tanto creo adecuado el mecanismo que ha planteado el señor Senador Carvalho.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador Ricaldoni.

SEÑOR RICALDONI.- Nosotros no vamos a votar el llamado a Sala del señor Ministro de Defensa Nacional.

En primer lugar, pensamos que si se leen con atención las declaraciones del señor Comandante en Jefe, por el contrario de lo que se afirma -esta es por supuesto nuestra opinión- las mismas son realmente adecuadas al papel institucional que tiene el Ejército. Si observamos, por ejemplo, cierta parte del discurso -que me consta que fue mucho más extenso de lo que se ha recogido en los medios- veremos que algunas de las afirmaciones del Comandante del Ejército refieren a que la acción militar «no ha sido, sólo producto de una visión militar unilateral sino que se ha ido conformando en la constante relación e intercambio de ideas políticas y militares» -préstese atención- «con el Mando Superior ejercido desde siempre por las fuerzas políticas tradicionales represen-

tando democráticamente la voluntad popular».

En otra parte de su discurso señala -estoy extrayendo estos conceptos del diario «La República»- que la institución castrense «seguirá siendo la encargada de la defensa de la Patria y el sostén de las autoridades legítimas y del orden». Más adelante también expresa su deseo de que el próximo 18 de mayo «en un nuevo milenio, en un nuevo siglo, en un nuevo gobierno y con un nuevo Comandante, como hoy nuevamente todos podremos decir bien fuerte: ¡Viva la Patria, viva el Ejército, institución por siempre!».

Esta es la médula del discurso del Comandante en Jefe del Ejército: acatamiento a los mandos constitucionales de las Fuerzas Armadas; respeto por los partidos políticos y anuncio -quizás innecesario pero muy elocuente- a que habrá por supuesto dentro del nuevo gobierno, un nuevo Comandante. Esto da a entender -hay que mirar los contextos como corresponde- que habrá un acatamiento, como no puede ser de otra manera, a todo el sistema institucional del país.

Quiero señalar que esta lectura para mí es exactamente la misma que hizo el señor Ministro de Defensa Nacional, doctor Storace, quien sostuvo que en realidad no se trató de un cuestionamiento a la libertad de prensa, sino a los excesos que pueden haber en determinado momento. Más adelante, en el mismo medio de prensa, el doctor Storace agrega: «Yo no participo de esa referencia, pero creo que él tendrá sus motivos para hacer esas manifestaciones, justamente en el marco del derecho a expresarse libremente». No veo cómo de aquí puede deducirse -así lo entiendo- la posibilidad de que se tomaran medidas disciplinarias con el Comandante en Jefe del Ejército. De todos modos, las últimas y muy acertadas expresiones del doctor Storace en cuanto a que las manifestaciones del Comandante en Jefe del Ejército se hicieron en el marco del derecho a expresarse libremente, me llevan a algo que también le acabo de escuchar al señor Senador Korzeniak y que compartimos plenamente. Me refiero al derecho a dar opinión en general, guste o no guste, se comparta o no, sobre el papel que tienen a veces los medios de prensa.

Este es un tema muy polémico, pero hay que decir las cosas por su nombre. Sí existe una libertad que nadie discute y menos el Partido Colorado; una libertad para expresarse por parte de los medios de comunicación -bueno fuera que ello no sucediera- y estamos de ese lado, pero también estamos del lado de la libertad de opinión de cualquier persona, sea funcionario público o no para que también en ejercicio de esa libertad de opinión diga lo que opina sobre lo que pueda considerar «abusos» de los medios de difusión. No es la primera vez, ni será la última, que funcionarios públicos o personas particulares se sientan, con o sin razón, agraviados por uno o varios medios de difusión.

Entonces, señor Presidente, se trata de pensar que este es un tema muy delicado y que mal puede llamarse a Sala a un Ministro, meramente porque alguien, funcionario público sí, Comandante en Jefe del Ejército sí, pero al mismo tiempo ciudadano que tiene derechos constitucionales para dar su opinión, haya dicho algo que para algunos pueda no haber sido adecuado, pero que en definitiva -repito- no son otra cosa que el ejercicio de esa libertad que también se reclama, y con razón, para los medios de difusión.

Por lo tanto, no creo que la referencia que se pueda hacer a algún texto constitucional, tenga nada que ver con el discurso de ayer.

Nada más.

SEÑOR GARAT.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARAT.- Adelanto que no voy a votar este llamado a Sala. Casualmente me parece un exabrupto llamar a Sala al señor Ministro porque el Comandante en Jefe haya expresado una opinión. ¿Qué razón se puede invocar para prohibir que un jefe militar exprese libremente sus opiniones, respecto a lo que él entiende es una situación que ha sido de deterioro para el prestigio de las fuerzas que él comanda? Realmente lo que él dice es exacto. ¿Quién duda que en este país el Ejército ha sido ofendido gratuitamente, sin poder contestar? ¿Quien duda que los infundios más graves sobre el Ejército, sobre la actitud y sobre la forma de actuar de determinados integrantes del Ejército y de las Fuerzas Armadas en general, no han sido expresados en todos los lugares en que se han querido expresar?

¿Acaso el representante máximo de esa Fuerza no puede decir que algo está totalmente fuera del derecho a la expresión legítima y libre, sin que se le pida que asuma responsabilidad por sus dichos? Creo que esto forma parte del legítimo derecho de expresión de todo ciudadano.

Los dichos del señor Comandante en Jefe del Ejército no suponen actividad política alguna. Precisamente, lo que ha expresado el señor Ministro ha servido para desligar políticamente cualquier actitud que implicara esa frase. El doctor Storace, que es el representante político del gobierno, ha manifestado que no está de acuerdo con las palabras vertidas por el señor Comandante en Jefe del Ejército; esto es, que no se hace solidario de sus expresiones. Esa sí es una postura política; pero, la posición libre del General Amado ha sido manifestada al decir -en el fondo, también ha hecho alusión a otras cosas más laterales, que yo las interpreto así- que el Ejército a su mando está ofendido, lastimado, por todas las calumnias e infundios que sobre las Fuerzas Armadas se han dicho, sin que existan elementos probatorios. Creo que tiene absoluto derecho a hacer estas manifestaciones. En su lugar, yo hubiera hecho lo mismo. Es más, pienso que si el General Amado no se hubiera manifestado en ese sentido, estaría tolerando y, al callar, admitiendo que los infundios hacia las Fuerzas Armadas son ciertos.

Insisto en que aquí no se trata de actividad política alguna, sino de una libre expresión que tiene la obligación de hacer un hombre que cumple con la responsabilidad de llevar adelante la unidad, el respeto y la disciplina de un Cuerpo como el Ejército.

Por lo tanto, no voy a acompañar con mi voto el llamado a Sala del señor Ministro, entre otras cosas, porque creo que no merece la más leve consideración. Podrán plantearse algunas preguntas al señor Ministro sobre este episodio, pero no olvidemos que él ha dicho claramente que no va a adoptar ninguna medida, porque esto no supone, repito, una actitud política del señor Comandante del Ejército, sino la expresión de un ciudadano libre que ejerce un cargo y tiene la responsabilidad -al igual que un juez o cualquier persona- de defenderse frente a lo que considera un ataque equivocado. No lo hace violando ninguna ley o institución. Por el contrario, está defendiendo la presencia de una institución militar que, con conceptos distintos a los de la ciudadanía, en algún momento debió asumir y llevar adelante dificultosas acciones -que hasta el día de hoy se están discutiendo- para traer la tranquilidad y, también, evitar que los sectores subversivos pudieran primar en el país.

Porque entiendo que el General Amado está en su legítimo derecho, no creo que haya ninguna desviación de conducta en la actitud que asumió.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR MALLO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MALLO.- Señor Presidente: no voy a acompañar la moción de llamado a Sala al señor Ministro, porque creo que las relaciones con el Ejército deben ser cautelosas.

Ahora bien, quiero dejar sentado el siguiente principio: no comparto en absoluto lo que se ha dicho respecto a que un funcionario público, cualquiera sea su jerarquía, tiene libertad para opinar libremente. Un funcionario público no es un ciudadano cualquiera, sino que está sometido a un régimen estatutario que debe cumplir.

No voy a entrar ahora a dilucidar si las declaraciones del señor Comandante en Jefe del Ejército son o no pertinentes, o si tiene o no competencia para hacerlas. En principio, me parece que no tiene competencia en esta materia.

Estamos refiriéndonos a la libertad de prensa que, en la tradición del Partido Nacional, es una libertad absolutamente fundamental.

Creo, como manifestaba el señor Senador Pereyra, que la posición del señor Ministro, que discrepa con la opinión del General Amado, le quita decibeles a la cuestión. Entonces, como opino que todas las relaciones con el Ejército deben ser cautelosas, en este momento no voy a votar la moción de llamado a Sala. No obstante, considero -esto lo ha dicho alguien que sabe mucho más que yo- que cuando un régimen autoritario impera en un país, quedan residuos de autoritarismo, la sociedad se contamina de éste. Tengo elementos para decir que el autoritarismo ha contaminado un poco a la sociedad uruguaya.

Si bien no voy a acompañar con mi voto la moción, entiendo que debemos prender, si no la luz roja, la luz amarilla; que se conozca nuestra postura, porque algo de esto ya hemos vivido.

En cuanto a las declaraciones en torno a la libertad de prensa, y de que se va a respetar el orden institucional, debemos recordar las cartas del señor Bordaberry, quien garantizaba, en reiteradas declaraciones, que no iba a alterarse el régimen institucional, que se iban a respetar las leyes, pero luego todo eso se transformó en palabras que el viento llevó, y la realidad fue otra.

En consecuencia, declaro que en lo que me queda de mandato del Senado y en mi calidad de ciudadano, defenderé la libertad de prensa que tampoco -y no quiero entrar en este debate- me parece que sea defendida con demasiada devoción por el Poder Ejecutivo. Inclusive, se ha dicho que en determinados actos de protesta contra determinaciones adoptadas por el gobierno, se ha solicitado a los medios que den perfil bajo a la información. No estoy en condiciones de probar esto, y por ello no lo afirmo. Pero es una opinión difundida por quienes han organizado esas protestas que a los medios se les ha insinuado un bajo perfil en la materia. Creo que las violaciones a la libertad de prensa o el exceso en el uso de esa libertad se corrige con una prensa libre; como dijo Ruy Barbosa, con una prensa libre y gente que sepa leer los excesos en materia de prensa se corrigen a sí mismos. No los corrige ni la intemperancia ni la fuerza.

Por estas razones, no voy a acompañar con mi voto la moción, pero estaré atento a la conducta de los funcionarios que ocupan cargos importantes en el Estado, que no sé hasta dónde pueden sostener delante del Presidente de la República una opinión divergente con el Poder Ejecutivo. No tienen ese derecho. Lamento discrepar con los señores Senadores que han expresado otra cosa. Entiendo que el señor Comandante en Jefe del Ejército está sometido a un régimen estatutario. Por lo tanto, no sé hasta dónde puede expresar una opinión pública en materia ajena al Ejército.

En cuanto a si el Ejército ha sido calumniado, el tema podría ser que hay una omisión del Poder Ejecutivo. Ante una calumnia a esa institución, éste debe instruir a los fiscales para que deduzcan las acciones judiciales que la repriman.

Es lo que quería manifestar.

SEÑOR MILLOR.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MILLOR.- Señor Presidente: desafortunadamente, en el día de ayer no pudimos, por motivos personales, concurrir a un acontecimiento en el cual siempre hemos estado presentes. Tampoco pudimos leer la totalidad del discurso; apenas si lo pudimos hojear.

Sin embargo, conociendo como conozco al señor Comandante en Jefe del Ejército intuía, más allá de las versiones de la prensa, que el discurso era mucho más rico y tenía valores que merecían ser destacados. Digo esto como consecuencia de lo poco que he podido hojear de una versión que acaba de llegar a mi escritorio.

Pienso que, tal como se ha señalado anteriormente, el actual Comandante en Jefe del Ejército ha demostrado -ya con anterioridad, y especialmente ahora, en el cargo que ocupa- un gran respeto por la Constitución, por las leyes y por la sociedad civil, y ha tenido un buen relacionamiento con los Poderes del Estado. Considero que podemos decir que, en estos momentos, tenemos la fortuna de contar con un gran Comandante en Jefe del Ejército.

Asimismo, considero que lo que acá ha provocado la noticia, los titulares, los comentarios, es aquello a lo que se refirió, con mucho acierto, el señor Senador Garat, quien -y voy a tratar de repetir lo que dijo- señaló que el Comandante en Jefe del Ejército tiene derecho a defender a su Ejército, en el sentido de que él es parte integrante del mismo y se formó allí por lo que, reitero, tiene derecho a defenderlo de los ataques, de las difamaciones y de las injurias que recibe.

Ahora bien; ¿a qué tipo de ataque se está refiriendo, concretamente, el señor Comandante en Jefe del Ejército? ¿A los ataques infames e injustos que se realizan sabiendo que el atacado, el Ejército Nacional, no puede defenderse, porque no puede contestar, pero por lo menos dando la cara? No; él no se refería a este tipo de ataque, en el que si bien se da la cara, es igualmente cobarde porque se sabe que el atacado no se puede defender. El

señor Comandante en Jefe del Ejército se refiere a otra cosa, porque la frase que ha provocado todo esto dice, más o menos, que ha coartado el legítimo derecho al llamado a responsabilidad, cuando de responder por los dichos y la ética se trata. Además, expresa que frecuentemente algunos medios de comunicación hacen eco a fuentes interesadas sin rostro, responsabilidad ni honor, cuyas medias verdades y calumnias debe esperarse que se consuman en su propia falsedad, a falta de posibilidad de un justo castigo. Tal como dije, pienso que el señor Comandante en Jefe del Ejército se está refiriendo a eso y no está atacando a la prensa. Él se está refiriendo a un estilo que se ha instalado en los últimos tiempos en el Uruguay. Obviamente, si el señor Comandante siente que esto afecta al Ejército Nacional, pienso que nosotros, los integrantes del poder político, tenemos que asumir que también nos afecta a nosotros.

El señor Comandante se está refiriendo a esta nefasta nueva modalidad de la «alta fuente que no quiere ser identificada», del «alto vocero que reclama el anonimato» y que de un hecho cierto, como puede ser una reunión política -para mencionar un ejemplo- que realmente existió, escudado en ese anonimato que él mismo solicita, da cualquier tipo de versión sobre la misma. Repito que el señor Comandante se estaba refiriendo a esto. Asimismo digo, señor Presidente, que nunca pensé que esta frase iba a originar esta tormenta. El problema no reside en la descripción de lo que sí representa el Ejército Nacional que, por lo que he podido hojear, está magistralmente establecido en la pieza oratoria del señor Comandante, sino en este agravio del Comandante en Jefe a lo que yo denomino el soplón cobarde, que enchastra y luego solicita escudarse tras el anonimato. Debo decir que respecto de esto yo me he sentido identificado con el señor Comandante. Es necesario decir que entre los civiles que hemos abrazado el quehacer político, están aquellos que cuando declaran, en el acierto o en el error, lo hacen con nombre, apellido y ateniéndose a las consecuencias. Pero también están los soplones, las «altas fuentes que no quieren ser identificadas y que reclaman el anonimato», así como los «altos voceros que también reclaman el anonimato» y que dan pie a que se digan las más brutales barbaridades sobre cualquier persona en este país. Sin embargo, expresar esto no es un ataque a la prensa; la culpa no la tiene la prensa, sino el soplón. Por lo general, los medios tienen constancia de estas conversaciones y existe una especie de pacto por el cual el anonimato va a ser mantenido. Reitero que no es culpa de la prensa, sino de quien cobardemente alimenta la noticia, sobre todo cuando éstas escasean.

Personalmente, considero que el señor Comandante en Jefe del Ejército de ninguna manera atacó la libertad de prensa; atacó, reitero, a quienes utilizan el anonimato para denostar al Ejército y, al respecto, repito lo expresado por el señor Senador Garat. Por suerte, señor Presidente, en tiempos de democracia tenemos un Comandante en Jefe que, además, defiende a su Ejército, que es el nuestro.

Muchas gracias.

SEÑOR SARTHOU.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SARTHOU.- Señor Presidente: en nuestra estructura democrática institucional, los integrantes de las Fuerzas Armadas son funcionarios técnicos especializados en la defensa de la sociedad. Sin embargo, no son una institución, ya que no está prevista en la Constitución de la República la institución Fuerzas Armadas ni la institución Ejército. Lo que sí está previsto es un Poder Ejecutivo cuyo Ministro de Defensa Nacional cuenta, en su acervo funcional -para decirlo de alguna manera- con personas que integran el Ejército. Darles la característica de una personalidad en el plano político, me parece equivocado. Personalmente, siempre he sido coherente y siempre me pareció que no correspondía hacer contactos sobre temas políticos con las Fuerzas Armadas; siempre consideré que era necesario hacerlo con el Ministro del ramo.

Digo esto porque las Fuerzas Armadas no tienen institucionalidad a fin de poder representar un pensamiento. Quien lo representa es su Ministro, que es quien tiene la función de expresar el punto de vista de su Cartera. Por ejemplo, a nadie se le ocurre que los funcionarios del Ministerio de Transporte y Obras Públicas constituyan una institución. Por lo tanto, no hay ninguna razón, porque en este caso se tengan armas, para cambiar el carácter que los funcionarios técnicos del Ministerio de Defensa Nacional tienen respecto de los funcionarios de otros Ministerios, a quienes nadie va a consultar para resolver o negociar aspectos políticos.

Personalmente, tengo el máximo respeto por el rol funcional, pero en los mismos términos que los demás funcionarios de cualquier otro Ministerio, porque esa es la estructura democrática del país, que cuenta con un Poder Ejecutivo, un Poder Legislativo y un Poder Judicial. Reitero que el hecho de tener las armas no cambia las

circunstancias ni concede privilegios de ningún tipo. Por lo tanto, en un acto oficial en el que intervienen funcionarios de ese Ministerio, ellos deben actuar con el debido respeto por el rol funcional que les acuerda -tal como decía el señor Senador Mallo- el campo estatutario al cual pertenecen sus cargos. Por su parte, si hubiera algún elemento que tuviese que ver con el campo funcional de ese Ministerio, quien tendría que expresar la defensa de esos funcionarios sería el Ministro y no un funcionario subordinado, hablando en un acto oficial y sustrayendo el cometido específico del Ministro del ramo.

Esta es nuestra posición, a efectos de sostener que las expresiones de enjuiciamiento realizadas por el Comandante en Jefe del Ejército no están sujetas al debido rol que se debe tener en el plano de la estructura democrática funcional del país. Fuera podrá opinar como quiera, pero en un acto oficial, actuando en un determinado rol funcional, de ninguna manera puede manifestar algo que no es una universalidad jurídica, que no es una institucionalidad, ya que no está prevista como tal en el orden constitucional. En todo caso, será una interpretación personal de lo que podría entender ese funcionario.

Por todo lo expuesto, expresamos que vamos a votar la interpelación. Además, entendemos que la interpelación no necesariamente debe traducirse en una censura. Comienza por la concurrencia del Ministro a Sala, a fin de dar explicaciones. Entendemos que es preciso dar explicaciones aquí, en el Parlamento. El hecho de que el Ministro haya rectificado o interpretado esto en una forma por la que no adhiere a lo dicho, no tiene nada que ver. Reitero que ello debe hacerse aquí, en el Parlamento, que es el que custodia las relaciones con el Poder Ejecutivo, incluidos los militares que integran el aludido Ministerio de Defensa Nacional, en su calidad de funcionarios.

Esta es, para nosotros, la interpretación civilista del rol que deben tener los funcionarios militares y el rol que debía desempeñar, en este caso, el señor Comandante en Jefe del Ejército, en cuanto a la forma de actuar.

Cuando se habló aquí de agravios, no sé a cuáles se hacía referencia; si son los de la época de gobierno de facto, muchos hemos sostenido que quedan aún sin ajustarse las debidas cuentas con la Justicia sobre violaciones a los Derechos Humanos, aunque es cierto que hubo en este país un plebiscito que modificó las cosas. No sé si esos agravios refieren a esos aspectos o a hechos acontecidos después. Este tendría que ser un tema, inclusive político, defendido y planteado por el Ministro del ramo, pero no reivindicado en un acto oficial por un funcionario dependiente de ese Ministerio, afectando una de las libertades fundamentales del país -esta sí claramente establecida en el texto constitucional- como lo es la de expresión de pensamiento.

SEÑOR SEGOVIA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SEGOVIA.- Señor Presidente: es manifiesta nuestra preocupación siempre que se abordan temas militares, y repetidas veces hemos intentado profundizar su discusión. Creo que el que se presenta hoy es un tema que, si lo hubiéramos tomado a tiempo -yo diría, con precisión a través de todo este período de Gobierno- lo habríamos transitado en otras condiciones.

En modo alguno voy a asumir -ya lo he dicho en otras oportunidades- el papel de interlocutor de la institución militar, ni tampoco, en este momento, de la prensa. Estas son dos instituciones muy importantes para nuestro país que, por declaraciones que se realizaron en el día de ayer, entran en vivo enfrentamiento.

Las palabras finales del señor Comandante en Jefe del Ejército, «Viva la Patria. Viva el Ejército, institución por siempre», son un claro indicativo de la posición doctrinaria actual del Ejército Nacional. Y si se trata de posición doctrinaria actual del Ejército Nacional, el señor Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas está asumiendo la representación de su Ejército, así como su defensa. Dice expresamente: «Hablo en nombre de mi Ejército». Hablando en nombre de su Ejército, dice palabras tales como que «Una libertad de información compulsiva e irrestricta, a la vez que un humanitarismo permisivo, han coartado el legítimo derecho al llamado a responsabilidad, cuando de responder por los hechos y la ética se trata». Estas manifestaciones fueron complementadas después por otras que se han expresado en esta Sala.

El Comandante en Jefe, asumiendo la representación y la defensa de su fuerza, brinda una opinión sobre el

estado actual de la prensa. Y da esa opinión afirmando que algunos medios de difusión -afortunadamente una reducida minoría- se hacen eco de fuentes que no tienen sustentos. Parecería, entonces, al menos grave, que se hable de algunos medios -tampoco se expresa cuáles son esos medios- cuando se asume una responsabilidad previa con una apreciación que realmente es muy fuerte.

Nosotros, los que integramos la Comisión de Defensa Nacional, recibimos una invitación para participar del acto, que era un acto oficial cívico-militar, que terminaba con un festejo popular. En un acto oficial cívico-militar que termina en un festejo popular, parecería por lo menos inoportuno realizar ese tipo de apreciaciones que conllevan hechos mucho más profundos.

En modo alguno quisiera que un llamado a Sala al señor Ministro pudiera conllevar términos de agravio hacia él y terminar en una censura. Muy por lo contrario, creo que el doctor Storace, Ministro de Defensa Nacional, opinó abiertamente -y también nos enteramos por la prensa- que «hay muchos militares que piensan como el Jefe castrense». Malo sería que ocurriera una situación contraria, aunque señaló que personalmente él no compartía su punto de vista.

Termino, señor Presidente, señalando que el señor Ministro hace una apreciación que dice que es la primera asociación de palabras que ha podido hilvanar en el contexto. Por eso me parece muy oportuna la presencia del señor Ministro, para que este tipo de información que llega a nosotros a través de la prensa, se reciba mediante una representación oficial de la posición del Poder Ejecutivo en circunstancias como la actual.

Respecto al Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas, General Amado, digo que malo sería que no representara la visión oficial del Poder Ejecutivo. Por eso creo que el señor Ministro, con su presencia en Sala, nos aclararía la situación y daría mayor transparencia a este tema militar tantas veces reclamado en su tratamiento desde nuestra banca.

11) SEÑORES JUAN CARLOS GEBELIN Y CARLOS CORREA. Pensiones graciables.

SEÑOR PRESIDENTE.- Antes de continuar con la consideración de este tema, si el Senado no se opone, la Mesa dispondría que se cumpla con los puntos que figuran en duodécimo y decimotercer lugar del orden del día, es decir, las pensiones graciables a conceder a los señores Juan Carlos Gebelin y Carlos Correa, (Carpetas Nos. 1339 y 1370, y Repartidos Nos. 875 y 877 de 1999).

(Antecedentes:)

«Carp. Nº 1339/99
Rep. Nº 875/99

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 2 de marzo de 1999

Señor Presidente de la Asamblea General
Lic. Hugo Fernández Faingold

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el alto honor de dirigirse a ese Cuerpo, con el objeto de someter a su consideración el adjunto Proyecto de Ley, por el que se concede una pensión graciable a favor del Sr. Juan Carlos GEBELIN BONNEL, en virtud de su extensa e ininterrumpida carrera como cantante lírico.

Motiva este proyecto, reconocer la distinguida trayectoria de quien ha recorrido los principales escenarios de Europa y América, dejando muy en alto los prestigios del arte lírico nacional.

Su repertorio ha sido vastísimo, abarcando Opera y Música de Cámara y en Oratorio, cantando en las cuerdas de bajo y de barítono. Perteneció durante varios años como primer barítono, al elenco estable de la

Opera y Opéra-Comique de París, habiéndose presentado también, en los principales teatros de Francia, España, Italia, Bélgica, Suiza, Alemania, Bulgaria, Irlanda, Argentina, Paraguay, Chile, Brasil y Uruguay.

Como parte de todo lo que testimonia su prestigio, se pueden citar los primeros premios en los concursos internacionales de canto de Venecia (1961), Río de Janeiro (1967) y París (1968), habiendo sido acreedor además, del Premio 'Fabini' al mejor cantante lírico uruguayo, en el Primer Foro Uruguayo de la Música, en 1993.

También, le han sido otorgadas la Medalla de Oro del Teatro 'La Fenice' de Venecia y la Medalla de Plata del Teatro del Liceo de Barcelona.

Por otra parte, ha volcado su aporte a la comunidad a través de diferentes actividades dentro del quehacer cultural, las que siempre ha realizado en forma honoraria, como fue el caso con la dirección Artística de la Asociación Amigos del SODRE, la Presidencia de la Asociación Coral 'Guarda e Passa' o la Dirección Artística de los 'Festivales Populares de Opera' invitando a cantar por última vez una ópera completa en el Teatro Solís al tenor José Soler.

Es de destacar, que habiendo cumplido 60 años, su actividad lírica en el exterior, ya está muy acotada y son mínimas las posibilidades de subvenir a las necesidades básicas de la existencia con las menguadas oportunidades que ofrece el Uruguay en la actividad lírica, sabiendo además que todo cantante, a diferencia de un pianista o director de orquesta por ejemplo, tiene un período productivo sensiblemente inferior en el tiempo. A esto se suma el hecho de que tiene a su cargo a su madre de 93 años de edad.

Justifica en forma especial este proyecto, la circunstancia de que el peticionante no tiene derecho a abrir ninguna causal jubilatoria, por haberse dedicado exclusivamente a la actividad artística. Tampoco percibe jubilación alguna en el extranjero, pese a su trayectoria internacional de 40 años pues ha mantenido como única nacionalidad, la uruguaya, haciendo conocer así nuestros valores culturales en el exterior y en forma específica, durante su actividad como agregado Cultural Honorario en París, durante la cual realizó conferencias, exposiciones, recitales y conciertos con artistas uruguayos.

El proyecto de ley, en su Artículo Primero establece el nombre del beneficiario así como el monto de la pensión. En el Artículo Segundo, se establece que la erogación resultante será atendida por Rentas Generales.

El Poder Ejecutivo, saluda al Señor Presidente de la Asamblea General con su más alta consideración.

Julio María Sanguinetti. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, **Yamandú Fau, Luis A. Mosca.**

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Concédese una pensión graciable al Sr. Juan Carlos Gebelin Bonnel, equivalente a cuatro salarios mínimos nacionales.

Artículo 2º.- La erogación resultante, será atendida por Rentas Generales.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Yamandú Fau, Luis A. Mosca.

Carp. Nº 1370/99
Rep. Nº874/99

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente Proyecto de Ley

Artículo 1º.- Concédese una pensión graciable al señor Carlos Correa, equivalente a cuatro salarios mínimos nacionales.

Artículo 2º.- La erogación resultante será atendida por Rentas Generales.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 13 de abril de 1999.

Ariel Lausarot Peralta
Presidente

Martín García Nin
Secretario

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 8 de enero de 1999

Señor Presidente de la Asamblea General
Lic. Hugo Fernández Faingold

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo con el fin de someter a su consideración el Proyecto de Ley que se acompaña por el cual se le concede una Pensión Graciable al Sr. Carlos Correa, lo que representa un acto de justicia a favor de un gran protagonista del deporte uruguayo.

Ello resulta justificado, habida cuenta de lo preceptuado por la Ley Nº 16.301, que establece que quienes hayan prestado grandes servicios a la República, se encuentran amparados para solicitar una pensión graciable.

El Sr. Carlos Correa integró la selección uruguaya en el campeonato sudamericano del año 1956, donde el equipo uruguayo se consagró campeón. Asimismo vuelve a integrar la misma en el año 1957 donde nuestro país obtiene el 2º lugar y el Sr. Correa es elegido como el mejor back de América por la prensa deportiva de América.

Nuevamente en el año 1958 defiende a nuestro seleccionado esta vez en las eliminatorias y en el partido contra Paraguay, jugado en el Estadio Centenario, que ganamos por 2 a 0. En dicho encuentro el Sr. Correa sufre fractura de tibia y peroné, lo cual lo obliga a dejar la práctica del fútbol.

En función de las reglamentaciones existentes en aquella época, el Sr. Correa no fue retribuido por parte de la A.U.F. ni por su Club. Debido a esta situación, al llegar a los 60 años de edad, se presenta al Banco de Previsión Social para acogerse a la jubilación declarando sus servicios prestados en el Fútbol y los años trabajados en el Frigorífico Carrasco. De esa jubilación obtiene actualmente $ 578 (pesos uruguayos quinientos setenta y ocho).

El Poder Ejecutivo saluda al Señor Presidente y por su intermedio a los demás miembros de ese Alto Cuerpo.

Julio María Sanguinetti. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, **Yamandú Fau, Luis A. Mosca**

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Concédese una pensión graciable al Sr. Carlos Correa, equivalente a cuatro salarios mínimos nacionales.

Artículo 2º.- La erogación resultante, será atendida por Rentas Generales.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Yamandú Fau, Luis A. Mosca.

Comisión de
Seguridad Social

I N F O R M E

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Seguridad Social eleva a consideración de la Cámara, el proyecto de ley con iniciativa del Poder Ejecutivo, por el que se otorga una pensión graciable a favor del señor Carlos Correa.

En el mismo, el Poder Ejecutivo destaca el protagonismo del beneficario en el deporte uruguayo, consignando que esta pensión representa un acto de justicia, lo que se enmarca en lo preceptuado en la Ley Nº 16.301, de 9 de setiembre de 1992, en la que se establece que quienes hayan prestado grandes servicios a la República se encuentran amparados para solicitar una pensión graciable.

En este sentido, el señor Carlos Correa integró la selección uruguaya en el campeonato sudamericano de fútbol en el año 1956, en el que nuestra selección se consagrara campeona. Asimismo, vuelve a integrarla en el año 1957, donde es elegido como el mejor 'back' de América, por la prensa deportiva y donde nuestra selección obtuviera el segundo lugar.

En el año 1958 defiende a nuestro seleccionado en las eliminatorias, donde en la oportunidad del partido contra Paraguay el señor Correa sufre fractura de tibia y peroné, accidente éste que lo obliga a dejar la práctica del fútbol. Vale decir que este partido resultó victorioso para nuestra selección, con un resultado de dos a cero.

La normativa de la época hace que el señor Correa no reciba retribución alguna por este fatal accidente, por parte de la Asociación Uruguaya de Fútbol ni por el club que integraba.

Debido a este conjunto de hechos y al llegar a la edad requerida para acceder a una jubilación, se presenta ante el Banco de Previsión Social, declarando los años trabajados en el fútbol uruguayo y en el Frigorífico Carrasco, obteniendo por los mismos una pasividad equivalente a $ 578. Este monto no recompensa sus años de actividad deportiva, ni mucho menos las alegrías vividas por nuestro pueblo a través de un deporte tan popular como el fútbol, donde el señor Carlos Correa fue un protagonista destacado.

Por los fundamentos expuestos, la Comisión de Seguridad Social aconseja en forma unánime al Plenario de la Cámara de Representantes, la aprobación del proyecto de ley que se informa.

Sala de la Comisión, 24 de marzo de 1999.

Enrique Pintado (Miembro Informante), **Gabriel Barandiarán, Guillero Chifflet.»**

SEÑOR PRESIDENTE.- Repártanse las bolillas de votación.

(Así se hace)

12) LLAMADO A SALA AL SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

SEÑOR PRESIDENTE.- Continúa la consideración de la propuesta de llamado a sala al señor Ministro de Defensa Nacional.

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HEBER.- Señor Presidente: el señor Senador Garat ha dado la posición de nuestro sector político en cuanto a no acompañar el llamado a Sala. Creo que los hechos demuestran claramente que el señor Ministro de

Defensa Nacional ha tomado distancia de conceptos que ha señalado el Comandante en Jefe. Entonces, no veo la responsabilidad política que hoy se quiere hacer recaer en la figura del señor Ministro. Sin embargo, señor Presidente, creo que son importantes -y ello motiva que hable sobre este tema- los últimos conceptos vertidos por el señor Senador Segovia.

Considero que quizá no se ha leído bien y con detenimiento la frase pronunciada por el señor Comandante en Jefe, a la que casi todos los señores Senadores han aludido. Quiero hacer esta reflexión en público, señor Presidente, porque creo que es más importante lo que el señor Comandante señala detrás, que lo que dice literalmente. Me explico. El señor Senador Segovia expresa que esto es un ataque a la libertad de prensa. No lo veo así. Si bien no coincido con los conceptos, y sobre todo con los adjetivos que el Comandante en Jefe expresa, si leemos muy bien, quizás muchos de nosotros coincidamos con lo que está detrás de esa frase.

Me explico: el Comandante en Jefe del Ejército dice al mismo tiempo que una libertad compulsiva e irrestricta -creo que estos dos conceptos no son ni compartibles ni subrayables; la libertad de información es o no es- a la vez que un humanitarismo permisivo, han coartado el legítimo derecho al llamado a responsabilidad, cuando de responder por los dichos y la ética se trata. Acá está el meollo de lo que está planteando el Comandante en Jefe del Ejército. Quizás me falten elementos de juicio para debatir respecto a si, como funcionario público, puede o no señalar esto. De todas maneras, no quisiera entrar en esa polémica, porque ese no es el tema. El punto es que dice que han coartado el legítimo derecho al llamado a responsabilidad, cuando de responder por los dichos y la ética se trata, o sea que está faltando un derecho o la defensa del mismo. Algo está fallando, y no es la libertad de prensa, que existe y debe existir -diría- en forma irrestricta. Lo que está fallando, señor Presidente, cuando se coarta el legítimo derecho al llamado a responsabilidad, cuando de responder por los dichos y la ética se trata -según el Comandante en Jefe del Ejército- es la defensa del honor de las personas cuando éste es puesto en duda en los medios de prensa. A su vez, el Comandante en Jefe del Ejército agrega: «Frecuentemente, algunos medios de comunicación hacen eco a fuentes interesadas sin rostro, ni responsabilidad, ni honor, cuyas medias verdades y calumnias, debe esperarse que se consuman en su propia falsedad a falta de posibilidades de un justo castigo». Reitero que dijo «a falta de posibilidades de un justo castigo». El sistema está fallando, porque no se castiga a quien calumnia, al que dice medias verdades, sino a quien debe esperar a que se consuman en su propia falsedad. No creo que el Comandante en Jefe del Ejército esté atacando a la libertad de prensa ni al humanitarismo de nuestra sociedad; está tratando de señalar la falta que hay, en nuestra sociedad, en la defensa del honor y de la trayectoria de las personas que, a veces, son juzgadas en los medios de opinión y no son defendidas a la hora de tener que hacerlo.

No sé si el Comandante en Jefe del Ejército puede hablar o no sobre estos temas, pero en cuanto a este último concepto, en donde no se defiende el honor de las personas frente a medias verdades y calumnias, yo digo que estoy de acuerdo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-10 en 26. **Negativa.**

SEÑOR CARVALHO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR CARVALHO.- He votado en el sentido afirmativo a mi moción porque considero que los hechos que en el día de ayer protagonizara el Comandante en Jefe del Ejército justificaban cumplidamente la presencia en esta Sala del señor Ministro de Defensa Nacional. Creo que lo que ocurrió ayer fue un hecho grave y que tiene relevancia institucional, quiera verse así o no, ya que esa relevancia surge de las propias palabras, del ámbito y de las circunstancias en que fueron pronunciadas. Pienso que no es un buen mensaje el que está enviando el sistema político a nuestra sociedad cuando mira hacia otro lado en el momento que ocurren cosas de estas características y naturaleza. En el día de ayer el Comandante en Jefe del Ejército se excedió claramente en sus afirmaciones e incurrió en violación de su deber de abstenerse de actos políticos, incluso privados, y formuló consideraciones políticas en presencia del señor Presidente de la República y del señor Ministro de Defensa Nacional en un acto de carácter institucional. Sus manifestaciones, no importa cómo se lean, incluyen una crítica clara al funciona-

miento de nuestro sistema legal y constitucional relacionado con la libertad de prensa y de expresión, que es uno de los pilares básicos de nuestro estado de Derecho. El Comandante en Jefe del Ejército no es un funcionario público cualquiera, sino que es un funcionario público que está sometido a un régimen muy estricto de limitación de sus derechos políticos, precisamente, por la condición que inviste él, al igual que los demás militares bajo su mando, que son depositarios exclusivos del monopolio de la fuerza en una sociedad democrática. Por eso, las sociedades democráticas les limitan el derecho a realizar actos políticos, incluso privados, como señala nuestra Constitución desde 1918 y el Decreto-Ley orgánico que regula la actividad de las Fuerzas Armadas. Aquí se ha hablado del derecho de un funcionario público pero, en el caso de los militares, no existe tal derecho y, en mi opinión, es grave que el Senado no lo entienda así. Se ha hablado de infundios y calumnias, pero si ellos existen, también existen los medios jurídicos para perseguirlos. Además, si algunos hechos relacionados con el pasado no se han podido investigar, ha sido, precisamente, porque una ley, sancionada posteriormente por el voto mayoritario de la ciudadanía, impidió investigarlo en el ámbito adecuado, es decir, el Poder Judicial. Por lo tanto, no creo que esas denuncias merezcan esos calificativos, si es que se referían a ellas.

En último término, creo que los ataques a la libertad de prensa merecen una respuesta adecuada o, por lo menos, una manifestación de preocupación, ya que ésta es el pilar básico del funcionamiento del sistema democrático.

13) PROYECTO PRESENTADO

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de un proyecto presentado.

(Se da del siguiente:)

-El señor Senador Luis Bernardo Pozzolo presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se modifica el artículo 183 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996, sobre cobro de multas y diferencias de valor por parte de funcionarios de la Dirección Nacional de Aduanas.
-*A LA COMISION DE HACIENDA.*

(Texto del proyecto de ley presentado)

«PROYECTO DE LEY MODIFICATIVO
DEL ART. 183 DE LA LEY Nº 16.736,
DEL 5 DE ENERO DE 1996

ARTICULO 1º.- Modifícase el artículo lº de la Ley Nº 9.843, del 17 de julio de 1939, en la redacción dada por el art. 183 de la Ley Nº 16.736, del 5 de enero de 1996, el que quedará redactado de la siguiente manera:

'De las multas, diferencia de valor y dafraudación constatadas por los funcionarios de la Dirección Nacional de Aduanas, el 40% (cuarenta por ciento) será percibido por el o los funcionarios que hubieran constatado la misma; el 10% (diez por ciento) será percibido por la respectiva línea jerárquica, hasta dos (2) niveles superiores al funcionario interviniente; el 30% (treinta por ciento) se distribuirá entre todos los funcionarios de la Unidad Ejecutora Dirección Nacional de Aduanas, y el 20% (veinte por ciento) restante se distribuirá entre los funcionarios que desempeñen tareas de responsabilidad según la estructura organizativa de la Unidad Ejecutora Dirección Nacional de Aduanas.

Interprétese que la Ley Nº 16.736, del 5 de Enero de 1996 refiere a la Unidad Ejecutora a la que pertenezcan los funcionarios.

El Poder Ejecutivo a través de la Dirección Nacional de Aduanas, reglamentará en un plazo de 90 días la presente disposición'.

ARTICULO 2º.- Se aclara que la vigencia del artículo 183 de la Ley Nº 16.736, del 5 de enero de 1996, es la de su reglamentación por resolución de la Dirección Nacional de Aduanas del 8 de diciembre de 1997.

Luis B. Pozzolo. Senador.

EXPOSICION DE MOTIVOS
FUNDAMENTACION ARTICULO 1º

La presente modificación al artículo en su redacción del 5 de enero de 1996 pretende ser más equitativa con los funcionarios de la Dirección Nacional de Aduanas.

Con esta modificación se pretende dar una mejor distribución de las multas sin afectar, sustancialmente al sector de funcionarios que constatan dicha infracción (pasan del 85% al 50% pero preservando una participación de la línea jerárquica de dichos funcionarios, tal como se contemplaba en la Ley Nº 9.843) y ser más justos con el resto de los funcionarios de la Dirección Nacional de Aduanas (pasan del 15% al 30% para el conjunto de funcionarios y el 20% para los que cumplen tareas de responsabilidad recomponiendo una relación de ingresos compatibles con las responsabilidades de la tarea que se ejerce).

La presente modificación no genera ningún gasto para el País, ya que tienen su financiamiento por lo recaudado por la Unidad Ejecutora del producido de dichas multas; tratándose en definitiva de un tema de redistribución interna del Instituto Aduanero.

Luis B. Pozzolo. Senador.»

14) SOLICITUDES DE ACUERDO DEL PODER EJECUTIVO PARA ACREDITAR EMBAJADORES EXTRAORDINARIOS Y PLENIPOTENCIARIOS DE LA REPUBLICA ANTE LAS REPUBLICAS DE POLONIA Y VENEZUELA

SEÑOR SANABRIA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SANABRIA.- Previo llamado a Sala, solicitaría que el Senado pase a tratar en forma inmediata el punto 14 del orden del día.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa desea hacer una consulta, porque esto supone ingresar a sesión secreta y, con posterioridad al punto citado por el señor Senador Sanabria, hay otros asuntos que requieren el mismo régimen.

SEÑOR SANABRIA.- Los temas vinculados con la Comisión de Asuntos Administrativos están a estudio, por lo que quedarían postergados para la primera sesión del mes de junio, en virtud de que los plazos constitucionales nos amparan.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-21 en 21. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

SEÑOR PRESIDENTE.- Corresponde pasar a sesión secreta para considerar el asunto que figura en 14 término del orden del día.

(Así se hace. Es la hora 18 y 20 minutos)

(En sesión pública)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 18 y 25 minutos)

-Dése cuenta de lo actuado en sesión secreta.

SEÑORA PROSECRETARIA (Sra. Quena Carámbula).- El Senado, en sesión secreta, resolvió conceder acuerdo al Poder Ejecutivo para acreditar, en calidad de Embajadores Extraordinarios y Plenipotenciarios de la República, al señor Ministro Consejero Carlos Daniel Amorín ante la República de Polonia y al señor Ministro

Consejero Juan José Arteaga ante la República de Venezuela.

15) IMPUESTO AL USO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL - IMUSIVI

SEÑOR BERGSTEIN.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BERGSTEIN.- En el orden del día se incluye como punto undécimo el relativo a la sustitución del Impuesto a los Ejes por el Impuesto al Uso de la Infraestructura Vial. Se trata de un proyecto de ley aprobado por unanimidad en la Comisión de Hacienda y, teniendo en cuenta que se encuentra en Sala el señor Miembro Informante, dada además la urgencia de quienes están directamente involucrados con esta modificación tributaria, propondríamos que el tema sea considerado de inmediato.

Mociono en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada por el señor Senador Bergstein.

(Se vota:)

-20 en 21. **Afirmativa**.

16) SEÑORES JUAN CARLOS GEBELIN Y CARLOS CORREA. Pensiones graciables.

SEÑOR PRESIDENTE.- Antes de dar la palabra al Miembro Informante, señor Senador Atchugarry, corresponde dar cuenta del resultado de la votación de la primera pensión graciable incluida en el punto que figura en el duodécimo lugar del orden del día.

El resultado de la votación correspondiente a la pensión graciable a conceder al señor Juan Carlos Gebelin Bonnel ha sido de 21 votos en 25, por la afirmativa.

Léase el artículo 2º.

(Se lee:).

«Artículo 2º.- La erogación resultante será atendida por Rentas Generales.»

-Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-18 en 19. **Afirmativa**.

Queda aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado por ser igual al considerado)

17) IMPUESTO AL USO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL - IMUSIVI

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el punto que figura en el undécimo término del orden del día: por el que se sustituye el Impuesto a los Ejes por el Impuesto al Uso de la Infraestructura Vial - IMUSIVI - Carp Nº 1227/98 - Rep Nº 879/99.

(Antecedentes)

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto

(Se lee)

-En consideración.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Atchugarry.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Señor Presidente: en principio, tengo que pedir disculpas porque, seguramente, debido a que hace tiempo que se consideró este tema, algunas cifras básicas deben estar ya olvidadas. El tema central de esta iniciativa refiere al Impuesto a los Ejes que fue creado en la época de Giannattasio, cuando se crea el Tesoro de Obras Públicas, allá por 1961 ó 1962. Se trata de un impuesto estático, porque se cobra cualquiera sea el grado de utilización de la infraestructura y aun cuando no se utilice, a menos que se entreguen las chapas a la Intendencia correspondiente. Concretamente, lo que se intenta con este proyecto de ley es sustituirlo por un impuesto que grave efectivamente la utilización de la infraestructura, en directa proporción a dicho uso.

En consecuencia, por un lado se deroga el llamado Impuesto a los Ejes, que es de carácter anual y, por otro, se sustituye por una especie de adicional o sobrecobro en los peajes, con varios elementos que son, a nuestro juicio, muy beneficiosos. De acuerdo con esto, en la medida en que el vehículo de carga transite más, más va a pagar. Naturalmente, ése será el que facture más fletes por lo cual, proporcionalmente a sus ingresos, pagará siempre lo mismo. A su vez, el vehículo que no utiliza esa infraestructura, y por lo tanto no tiene factura para desquitar y trasladar el Impuesto a los Ejes, estará más aliviado.

Por otra parte, es notorio que hay vehículos de carga que muchas veces no utilizan las rutas nacionales y, sin embargo, pagan el Impuesto a los Ejes; los casos más típicos se dan en Montevideo en donde pequeños camioncitos van y vienen, por ejemplo, al mercado o, a lo sumo, a una chacra.

Por último, cabe destacar que el nuevo impuesto grava a los vehículos extranjeros que, naturalmente, hasta ahora no contribuían con el Impuesto a los Ejes.

En síntesis, la idea es que se mantenga la recaudación pero con una sustantiva diferencia en cuanto a quiénes se grava y en qué ocasiones. Esto significa un notorio alivio a propósito de los vehículos más antiguos que utilizan en menor medida, o directamente no utilizan, la infraestructura, por lo menos en las rutas donde hay peaje. Me refiero, también, a aquellos camiones que trabajan en zonas del interior sin hacer grandes cruces.

Cabe aclarar que, de acuerdo con esta iniciativa, también se asegura el cobro, mediante un aditamento aprobado en la Comisión, respecto de aquellos vehículos de transporte internacional que muchas veces utilizan toda la infraestructura, a veces, con equipos de triple eje, de 45 toneladas y que hoy por hoy no pagan nada más que peaje.

Debo señalar, además, que los vehículos uruguayos en las rutas argentinas y brasileñas -pero particularmente en las argentinas- pagan, por concepto de peaje para distancias similares, un monto promedio muy superior al que pagan en nuestro país. De modo que el precio de los peajes en la Argentina es bastante superior, con lo cual, si se quiere, desde el punto de vista de la integración, el hecho de agregar una o dos unidades -ya que el vehículo internacional tiene que justificar el pago de dos peajes- tiende a emparejar los precios del peaje, aunque todavía el de Uruguay sigue siendo un tránsito más barato que el de las rutas argentinas, que se ha encarecido notoriamente.

Por esos fundamentos, y con algunas modificaciones que fueron aceptadas en la Comisión por la delegación del Ministerio de Transporte y Obras Públicas -algunas de ellas sugeridas por los asesores del Ministerio de Economía y Finanzas- recomendaríamos al Cuerpo esta sustitución que, insisto, constituye un alivio para quienes menos tienen en materia de transporte, además de una más justa distribución de este tributo.

Estoy a la orden para cualquier consulta o comentario que los señores Senadores deseen formular.

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HEBER.- Más que una pregunta, voy a hacer una reflexión en voz alta.

Creo que este es un buen proyecto; de alguna manera, establece una equiparación de lo que puede ser el costo del transporte de las empresas nacionales e internacionales. Eso es lo que, básicamente, surge a la luz.

Sin perjuicio de lo dicho, creo que el Estado uruguayo tendrá que pensar en la necesidad de fortalecer el área de servicios -por esta o por otras vías- donde el transporte cumple una función fundamental. Uruguay tiene condiciones para eso y pienso que podríamos cumplir básicamente una función muy importante en la competencia regional. Así, debemos tener presente al transporte internacional como un impulso de una actividad en la que tenemos un gran campo de crecimiento. Asimismo, debemos mirar los costos de nuestras empresas de transporte; aclaro que no me refiero a esta etapa, ya que estoy de acuerdo con esta transformación del impuesto. Sin embargo, creemos que en algún momento deberemos hacer un gran debate nacional -como se acostumbraba a decir- con todas las empresas de transporte, a los efectos de relanzarlas a una competencia regional cada vez más atractiva en lo que se refiere al transporte de cargas en la región.

Simplemente, queríamos hacer estos comentarios, porque lo que aquí hemos dicho forma parte de las propuestas que nuestro sector político piensa llevar adelante en caso de que en los meses de octubre y noviembre la ciudadanía elija a nuestro Partido como conductor del país y del Estado uruguayo. Para nosotros, es importante esta área de servicios que, a nuestro juicio, tiene en nuestro país mucho para crecer y desarrollarse.

Quiero decir que, en mi concepto, esta es una buena iniciativa que empareja una situación de competencia desleal con las empresas internacionales. Entonces, vamos a acompañar este proyecto con nuestro voto, porque nos parece que se trata de un acto de justicia. Asimismo, dejamos nuestra constancia de lo que tiene que ser el transporte, mirado con una visión más regional que la que impera en este momento.

18) SEÑORES JUAN CARLOS GEBELIN Y CARLOS CORREA. Pensiones graciables.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a dar cuenta del resultado de la votación de la segunda pensión graciable.

SEÑORA PROSECRETARIA (Sra. Quena Carámbula).- Han sufragado 21 señores Senadores, 19 de los cuales lo han hecho por la afirmativa.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el artículo 2º.

(Se lee:)

«Artículo 2º.- La erogación resultante será atendida por Rentas Generales.»

-En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-20 en 20. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

19) IMPUESTO AL USO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL - IMUSIVI

SEÑOR GARGANO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARGANO.- De las palabras pronunciadas por el señor Miembro Informante, recojo lo nuevo e importante que tiene el proyecto de ley en relación con que, a través del cambio de la tributación, el transporte de la región que no pertenece al Uruguay, sino a países vecinos, va a empezar a pagar algo; antes no lo hacía y, efectivamente, existía una competencia negativa.

De todos modos, me gustaría que se explicara un poco más si se logra solucionar otro de los problemas que fue planteado en su momento por los transportistas. Me refiero al hecho de que el Impuesto a los Ejes no discriminaba sustancialmente entre el valor de los respectivos vehículos. Es decir que se pagaba, de pronto, lo mismo -o se establecía la misma carga tributaria- tanto si se trataba de un vehículo que podía evaluarse en U$S 300.000 como si se trataba de otro que valía U$S 50.000 porque, quizás, ya se encontraba en la etapa final de su

conservación.

Aparentemente, en el artículo 4º se habla de que el Poder Ejecutivo determinará la fórmula del cálculo, los valores iniciales dispuestos por categoría de vehículos de carga y su forma de recaudación. Sin embargo, el proyecto no resuelve ese punto, sino que lo deja pendiente. Se trata de una preocupación seria, especialmente para los pequeños transportistas; aclaro que me estoy refiriendo también a las pequeñas empresas que tienen dos o tres vehículos y que luchan duramente por mantenerse trabajando en un área que es muy importante en cuanto a dar ocupación a mano de obra. Digo esto, porque tengo entendido que por cada vehículo de pronto trabajan dos o tres personas, lo que en el interior es fundamental.

Entonces, pido que se aclare este aspecto, ya que creo que las personas interesadas querrán saber cómo se resolverá el tema.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Atchugarry.

SEÑOR ATCHUGARRY.- En rigor, si bien habrá una discriminación, ella no tendrá que ver con el valor económico del vehículo, sino con su capacidad de carga. La idea es reembolsar un poco la utilización de la carretera, si bien es notorio que existe una cierta relación entre el tamaño del camión y el valor del mismo. Si se trata de un Scania Vabies con semirremolques de tres ejes traseros, por más usado que esté, vale bastante más que un vehículo de menor peso.

Sin embargo, debemos aclarar que no es este un tipo de impuesto que grave la demostración de riqueza, por decirlo de alguna manera, como puede ser el caso, por ejemplo, de la patente de automotores. Es un impuesto que busca, básicamente, colaborar con el mantenimiento de la infraestructura vial; entonces, está en directa proporción con la capacidad de carga.

Cuando el Poder Ejecutivo reglamente, lo hará teniendo en cuenta un poco lo que era el Impuesto a los Ejes o lo que es el actual peaje que discrimina no por valor del vehículo sino por tamaño, por capacidad de carga. Es decir, cuando uno para en el peaje ve una escala que no está vinculada con el valor del vehículo, sino con la cantidad de ejes que el mismo tiene y, por lo tanto, con su capacidad de carga. Quiere decir que el supuesto de este impuesto es, básicamente, restituir a la sociedad el daño que se genera a la infraestructura.

Señalo, además, que desde 1982 se realizan en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas los llamados estudios de cargas a usuarios; es decir, se analiza cuál es la relación de impuestos que paga cada tipo de vehículo y cuál es el daño que se genera a la carretera, el que es pagado después por toda la sociedad. De estos estudios surge, en general, que los camiones con este nivel de imposición -y esto fue señalado por el propio Ministerio de Transporte y Obras Públicas- están apenas restituyendo a la sociedad el daño a la infraestructura; es decir, no están contribuyendo a los gastos generales del Estado, mientras que el automóvil particular está devolviendo a la sociedad diez, doce, catorce o quince veces, lo que efectivamente utiliza. Evidentemente, el automóvil liviano desgasta muy poco la carretera, y es notorio que tanto los Municipios como el Estado Central han tomado al automóvil como un indicador de solvencia y de capacidad de pago.

Considero que el planteo del señor Senador Gargano es correcto, porque me consta que desde hace mucho tiempo y en forma reiterada la gente se ha formulado la pregunta de por qué razón, por ejemplo, por un camión del año 1952, va a pagar lo mismo que otro señor por el suyo, que es del año 1999.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

-Termino, señor Presidente.

La respuesta es la que he dado antes: este Impuesto, como el anterior, sólo pretende reintegrar en parte el daño a la infraestructura, por lo que tendrá en cuenta la capacidad de carga. Hay otros tributos -por ejemplo, el Impuesto al Patrimonio y la Patente de Rodados; este último notoriamente obedece al valor del vehículo y por lo tanto está gravando más la riqueza que el vehículo en sí mismo- que sí gravan esa tenencia. En la medida en que dos camiones tengan la misma capacidad de carga, pagarán lo mismo; por lo menos, es así como está planteado, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

-18 en 18. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee:)

«Artículo 1º.- Sustitúyese el Impuesto a los Ejes, creado por el artículo 15 de la Ley Nº 12.950, de 23 de noviembre de 1961, en la redacción dada por el artículo 196 de la Ley Nº 15.903, de 10 de noviembre de 1987 y el artículo 316 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996, por el Impuesto al Uso de la Infraestructura Vial Nacional (IMUSIVI); su producido será vertido al Fondo de Inversiones del Ministerio de Transporte y Obras Públicas (FIMTOP), y recaudado por la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

El mismo gravará el uso de la infraestructura vial nacional por parte de los vehículos de carga de 6 (seis) o más cubiertas que circulen en rutas nacionales y se hará efectivo en cada oportunidad en que corresponda el pago de peaje. El Ministerio de Transporte y Obras Públicas controlará, en los pasos de frontera el pago por parte de estos vehículos de por lo menos 2 (dos) peajes en su traslado por el territorio nacional hasta la frontera, o en su defecto, cobrará la diferencia hasta el equivalente de 2 (dos) unidades del IMUSIVI. Este control y el correspondiente cobro serán efectuados por los peajes del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en caso de que existan peajes propios, o concesionados por éste.

El Poder Ejecutivo podrá designar agentes de retención.»

-En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-20 en 20. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 2º.

(Se lee:)

«Artículo 2º.- El monto del impuesto será fijado por el Poder Ejecutivo hasta un valor máximo de 3 UR (tres Unidades Reajustables).

Los valores iniciales del impuesto se fijarán considerando el monto del impuesto a los ejes del ejercicio anterior a la vigencia de la presente ley y el número y categoría de vehículos de carga que hayan circulado por los puestos de recaudación de peajes en rutas nacionales en igual período».

-En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-20 en 20. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 3º.

(Se lee:)

«Artículo 3º.- Facúltase al Poder Ejecutivo a adecuar sus valores atendiendo al número de puestos de

recaudación de peajes en rutas nacionales y a actualizar los valores a que se refiere el artículo 2º en la misma proporción que se ajusten los precios de peaje.»

-En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-20 en 20. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 4º.

(Se lee:)

«Artículo 4º.- Antes de la entrada en vigencia del impuesto que se crea por la presente ley, el Poder Ejecutivo determinará la fórmula de cálculo y los valores iniciales del impuesto por categoría de vehículos de carga y su forma de recaudación, teniendo en cuenta el límite establecido en el artículo 2º.

El Poder Ejecutivo también dispondrá la disminución del monto del impuesto que se deroga por la presente ley, en proporción al tiempo transcurrido del ejercicio en que se aplique lo dispuesto en el inciso anterior.»

-En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-20 en 20. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 5º.

(Se lee:)

«Artículo 5º.- Los agentes de retención tendrán las responsabilidades previstas en el Código Tributario.»

-En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-21 en 21. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto de ley que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado por ser igual al considerado)

20) ELECCION DE MIEMBROS DE LA COMISION PERMANENTE DEL PODER LEGISLATIVO

SEÑOR PRESIDENTE.- Corresponde considerar el punto que figura en primer término del orden del día: «Elección de miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo (artículo 127 de la Constitución).»

La Mesa consulta si hay resolución de las Bancadas en cuanto a este punto.

SEÑOR SANTORO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SANTORO.- Solicito que se aplace este punto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la solicitud formulada.

(Se vota:)

-21 en 21. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

21) TECNICAS DE REPRODUCCION HUMANA ASISTIDA

SEÑOR PRESIDENTE.- Continúa la discusión particular del proyecto de ley por el que se regulan las Técnicas de Reproducción Humana Asistida (Carp. Nº 410/96 - Rep Nº 774/98)».

(Antecedentes: ver 14ª S.0.)

-Léase el artículo 3º.

(Se lee:)

«ARTICULO 3º (Prohibición de fines ajenos a la procreación).

Se prohíbe la fecundación de óvulos humanos, con cualquier fin distinto a la procreación humana.»

-En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-21 en 21. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 4º.

(Se lee:)

«ARTICULO 4º (Número de preembriones transferibles).-

Se transferirán al útero solamente el número de preembriones considerados científicamente como el más adecuado para asegurar razonablemente el embarazo y evitar la multigestación. En todos los casos quedará constancia en la historia clínica del número de preembriones transferidos.»

-En consideración.

SEÑOR CID.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Cid.

SEÑOR CID.- Aquí sería importante hacer algunas puntualizaciones sobre el alcance del artículo.

Como ustedes recordarán, en la exposición de motivos señalábamos que había legislaciones, como la alemana, que habían optado por dejar consignado, a texto expreso en la ley, el número de preembriones a transferir al útero femenino.

Luego de un intercambio importante con los asesores técnicos, entendimos que poner un número fijo, preestablecido para la transferencia de preembriones colocaba al médico en una disyuntiva muy rígida que, tal vez, con el adelanto científico y técnico, podía ser modificado en el futuro.

Por lo tanto, este artículo 4º tiene una redacción que contempla en su texto expresamente, que es el doble concepto de asegurar la procreación, es decir, el éxito del embarazo y, al mismo tiempo, evitar otro de los problemas que pueden tener estas técnicas, como son los de la multigestación. Habíamos dicho que también en el proyecto se eliminaba una de las posibilidades terapéuticas como es la reducción embrionaria cuando aparece la multigestación, o sea, cuando hay un número significativo de embarazos simultáneos, que pone en riesgo tanto a

la madre como a esos cinco o seis embriones que se están desarrollando simultáneamente, porque ese número condiciona la viabilidad de los restantes.

Entonces, aquí está dicho a texto expreso que se debe transferir el número que científicamente asegure el embarazo y evite la multigestación. Con esto nos estamos introduciendo en alguno de los alcances que tenía la legislación alemana, donde se señalaba que el número de embriones transferidos era un máximo de tres, con el que se evitaba la multigestación y se presentaban razonables posibilidades de éxito.

Se puede decir, señor Presidente, que esto puede quedar en un simple deseo o en una expresión de voluntad por parte del Legislador; por ello, a continuación se agrega que el número de preembriones transferidos al útero deberá quedar, a texto expreso, consignado en la historia clínica. De esta forma, existe la posibilidad de fiscalización de ese procedimiento, a los efectos de que se ajuste a la razonabilidad que el artículo 4º tiene en su contenido.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa aclara que está llamando a Sala, porque en caso de votar este artículo, en este momento no tenemos quórum para hacerlo.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Señor Presidente: este artículo está vinculado con otro del proyecto de ley; específicamente, con el artículo 10, que hace referencia al tema de la conservación de los embriones luego de que se hayan cumplido, en un plazo razonable -o el que se pueda fijar- los objetivos directos e inmediatos para los cuales existen. Ese es el primer aspecto que tenemos que analizar.

El segundo, consiste en que, si decidimos que sí pueden conservarse, debemos determinar el tiempo, las condiciones y con qué destino.

Creo que la contestación a la primera pregunta determinará si entramos o no en las otras.

Sobre estos temas, si no me equivoco, el proyecto de ley parte del concepto de que los embriones son conservables, naturalmente después de que se hayan aplicado los métodos de reproducción, que sus similares -es la expresión que, creo, conviene al caso- hayan sido implantados. Pueden ser conservados pero no se establece el período para su conservación, ni un destino cierto, porque al no establecerse plazos, el referido destino puede ser alterado en el tiempo por las decisiones de quienes intervienen en esto.

El espíritu del proyecto de ley -que quizás puede deducirse de algunos de sus textos- es que el embrión es propiedad de la pareja, aunque también puede agregarse que se deduzca que sea propiedad de la pareja pero con intervención del instituto donde se han llevado a cabo los métodos que se señalan en el texto legal. Si es así, intervendrían tres voluntades: la pareja -la denominamos así pero, en realidad, son dos personas, obviamente mayores de edad y con capacidad de consentir o negar determinados actos- y el organismo, instituto o, como lo llama la ley, los centros en donde se realizan esos procedimientos.

No sé si es en este artículo 4º o en el 10, pero si el tema puede plantearse es mejor hacerlo en este momento y no esperar a realizarlo más adelante porque, de pronto, tenemos que reconsiderar el artículo 4º.

En su frase final, el artículo 4º establece: «En todos los casos quedará constancia en la historia clínica del número de preembriones transferidos». Al no mencionarse el destino de los restantes, es porque hay posibilidad de conservarlos, naturalmente sometidos a procesos de enfriamiento, etcétera, etcétera, porque no se conservan si no se emplean determinadas técnicas. Esta sería la primera vez que nos encontramos con el tema. Creo que es bueno que el Senado resuelva si ello se va a aceptar o no.

De no aceptarse -a mi juicio, ese es el criterio que debería sostenerse- debería establecerse alguna norma -seguramente, la Comisión podrá hacerlo- que determine que, una vez cumplido el objetivo de la existencia de los preembriones y embriones, los restantes serán destruidos y, por ende, desaparecerán. Esa podría ser una fórmula con inmediatez a incluirse en esta norma y reiterarse en el artículo 10, lo que significaría que el Senado ha

adoptado un criterio. No quiero ser muy exacto en los términos porque aquí se mezclan, con toda lógica, algunos con carácter científico y, pese a que esté el Glosario, igualmente no nos manejamos, al menos el que habla, con una gran fluidez y estar improvisando no nos parece lógico.

Sí interesaría que el señor Miembro Informante nos informe si efectivamente existe la posibilidad de conservación de los embriones, que no hay límites en el tiempo, en las condiciones ni en la disposición a posteriori de los mismos. Si así no fuera, habrá que oír el informe y resolver en definitiva.

Por el momento, es lo que queríamos expresar, pues en función de la respuesta, será la reflexión, los criterios o argumentos que pensemos deberán manejarse en la materia.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR CID.- Señor Presidente: creo haber entendido que la duda que expresa el señor Senador García Costa y con la que condiciona su votación del artículo 4º, está referida a cuál será el futuro de los preembriones que no se colocan en el útero materno.

Hemos dicho que una de las tranquilidades que había logrado la Comisión cuando discutió el proyecto de ley, había sido el dirimir uno de los temas más problemáticos, que era qué hacer, después de un determinado tiempo de congelamiento, con esos embriones. Recordemos que este proyecto ley está inspirado en la ley española, votada en 1988, donde se establece un plazo de congelamiento de cinco años.

La Comisión consultó a seis asesores especialistas en temas de reproducción asistida, y todos aseguraron enfáticamente que no había ningún condicionamiento de tiempo para mantener los preembriones congelados, porque el hacerlo, cualquiera sea el plazo de tiempo, no significa ningún riesgo para los referidos preembriones. Con ello quedó salvado uno de los temas inquietantes, como es el de qué hacer con los preembriones. En la exposición de motivos recordamos que en Inglaterra, el año pasado se habían descongelado cientos de preembriones con su muerte consiguiente.

Por lo tanto, decimos que el número de preembriones congelados, por distintas vías, iba a ser un mínimo, para lo cual habíamos dotado a este proyecto de ley de algunos instrumentos. Uno de esos puntos es, precisamente, el que contiene el artículo 4º, donde al limitarse el número de preembriones a transferir al útero femenino, también se limita la necesidad de tener una cantidad de preembriones muy importante. Ese fue uno de los aspectos del por qué este artículo 4º y la razón por la que la ley alemana establece un número de tres preembriones que pueden ser transferidos al útero, entre otras cosas, para disminuir la necesidad de tener múltiples preembriones a ser transferidos.

También se establece la posibilidad de contar con dos instrumentos adicionales: la donación, es decir, el caso de una pareja que ya ha logrado el éxito, que ha concebido un hijo y tiene descendencia, y que puede tener algunos preembriones congelados de su propiedad, que los tenía previstos para un nuevo intento de reproducción asistida, y que al haber conseguido el éxito terapéutico de su tratamiento de infertilidad, puede expresar su desinterés por dichos preembriones. De esta manera, sin que la clínica ni los médicos tengan nada que ver porque los preembriones son de la pareja, ésta puede declarar bajo firma su voluntad de donación.

¿Por qué creemos que esto es importante? Porque el hecho de que haya preembriones disponibles, cedidos generosamente por una pareja, puede facilitar a otra no tener que recorrer todos los pasos que conlleva el logro de esos preembriones, que son pasos complejos y que muchas veces agreden a la mujer por la vía de la estimulación ovárica intensa a la cual debe ser sometida, que exigen procedimientos invasivos del cuerpo femenino, son engorrosos y, además, cuestan mucho dinero. Entonces, por la vía de la donación de preembriones y de la posibilidad de adoptarlos por esa nueva pareja -lo que constituye una nueva figura- el número de embriones congelados -presumimos a priori- va a ser muy poco significativo. Esta situación hoy no se da porque no existe la figura de la donación ni la de la adopción, como tampoco la de la limitación de la transferencia de preembriones. Actualmente existen cientos de preembriones congelados y esta ley estaría dando un instrumento a esas clínicas para disminuir su número.

En la exposición de motivos manifestamos que uno de los elementos fundamentales que la Comisión manejó

fue el del respeto total y absoluto de los preembriones, es decir, considerarlos como vida humana. En ningún artículo del proyecto de ley está contemplada la posibilidad de destruir los preembriones porque seguimos considerándolos en todos sus alcances como vida humana, más allá de que algunos representantes de distintas visiones religiosas del país opinaron que el preembrión no necesariamente es un ser humano. Por ejemplo, en el seno de la Comisión el Pastor Emilio Castro expresó que el ser humano tiene otra complejidad, que es fruto de otro proceso de maduración. En un momento manifestó: «En lo que me es personal -y creo representar a un significativo sector del pensamiento cristiano- la vida humana no comienza con el embrión. En un sentido más vasto, desde el punto de vista científico y filosófico hay una continuidad, un crecimiento de conciencia. El ser humano es, finalmente, un producto cultural, entendiendo por cultura a todas las relaciones humanas.» Más allá de las consideraciones del pastor Castro, que hizo un alegato importante en la Comisión, entendimos que la vida humana simbolizada en un preembrión debía ser protegida en todos sus alcances, y esto está contenido en los 24 artículos del proyecto de ley que estamos analizando.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARCIA COSTA.- He escuchado con mucho interés al señor Senador Cid, pero entonces la pregunta que me hago es la de: ¿qué hacemos con los preembriones o embriones que no han sido utilizados? Como son fuente de vida humana, ¿los conservamos «in eternum» hasta que alguien los quiera utilizar por «donación» de una pareja que de pronto se murió hace 20 años? Pienso que debemos fijar un esquema.

Comprendo la dificultad de este tema y lo demuestro al formular la pregunta, y sé de las dificultades de las respuestas, pero insisto, ¿qué se hace? ¿Se guardan? Si la razón para no destruir los preembriones no usados en el momento o circunstancia y en las personas para los que fueron obtenidos no se considera el único fin de los mismos, ¿qué fin tienen, entonces? ¿Están a la espera de la posibilidad de una donación?

Esto puede ser así, señor Presidente, pero no quiero plantear esta hipótesis en el tiempo porque entonces estamos asistiendo a una circunstancia pocas veces vista. Si esta técnica -que hoy existe en el Uruguay- que tiene dificultades por la complejidad que señalaba el señor Senador Cid, se va a incrementar -como es dable pensar- se va a simplificar -como es dable pensar por el adelanto de la ciencia- entonces, ¿cuántos embriones vamos a tener guardados? ¿Todos los que no fueron utilizados en cada uno de los intentos de reproducción asistida con implantación de embrión? Si es así, podemos empezar a pensar en hipótesis de las cuales es imposible sacar una conclusión. Si la ley procede de esa forma, habrá que buscar algún coto, un límite para ello porque, de lo contrario, éste va a ser absolutamente anómalo, no regido e imprevisible. Este seguramente no es el objetivo de este proyecto de ley que trata cuidadosamente de reglamentar una serie de aspectos tan complejos, poco conocidos y seguramente tan ajenos a la legislación usual de nuestro país. Entonces, frente a la respuesta, planteo la otra pregunta: ¿Qué hacemos con esos embriones?

Pido al señor Presidente y al Miembro Informante que me disculpen por mi insistencia, pero creo que contribuimos en buen grado a aclarar el texto del proyecto y sobre todo si en el futuro este texto legal fuere aprobado, pues el estudio de los antecedentes legislativos que creo que en esta materia pueden servir beneficiará a quienes apliquen la ley y, eventualmente, a algún magistrado que deberá analizar si en algún caso fue bien o mal utilizado. Estas preguntas no son reiterativas, señor Presidente, sino que tratan de ser una forma de contribución para obtener un mejor texto de la ley.

SEÑOR CID.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR CID.- Señor Presidente: creo haber sido claro en el sentido de que no hay duda de que los preembriones que no han sido transferidos al útero y que son sobrantes en el sentido técnico del término, son congelados. ¿Hasta cuándo? Hasta que alguna de las figuras que instrumenta el proyecto de ley los habilite a ser utilizados, ya sea en la misma pareja porque quiere incrementar su descendencia o porque fracasó el primer o segundo intento -no siempre luego de la transferencia de los preembriones se logra el éxito del tratamiento- o por la habilitación de alguna de las otras figuras como, por ejemplo, la donación de esos preembriones a otras parejas. Si no hay transferencia a la pareja dueña -vamos a llamarla en el sentido más gráfico posible- de esos preembriones y tampoco son aceptados por otra, seguirán congelados sin límite de tiempo.

Por eso decíamos que en el proyecto de ley uruguayo no se corre riesgo de descongelar masivamente preembriones. Sin duda alguna, se mantendrán congelados todo el tiempo que sea necesario. Hay que ir elaborando algunas respuestas a las interrogantes planteadas por el señor Senador García Costa -que en su imaginación no es tan lejano que eso sea razonablemente así- en cuanto plantee que se incremente desmesuradamente el número de preembriones congelados. Es obvio que eso podría suceder pero, ¿por qué no va a ocurrir? Porque este proyecto de ley tiene figuras que van a tender a disminuir el número de preembriones congelados y, a su vez, porque se está muy próximo a que también sea posible conservar el óvulo -es decir, la célula reproductora femenina- de la misma manera que se hace hoy con el espermatozoide. En ese caso, la obtención de preembriones se hará extemporáneamente, en el momento en que se precise, a través de la unión del espermatozoide con el óvulo, que también está congelado en un banco. Hoy por hoy no existen suficientes garantías para que el óvulo pueda ser mantenido congelado, más allá de que hay una experiencia en la República Argentina a través de la cual se logró exitosamente la descendencia mediante óvulos que estaban congelados. Insisto en que, de todas maneras, la técnica para su mantenimiento no está científicamente ajustada. A fines del año pasado participamos en el Congreso Latinoamericano de Reproducción Humana Asistida, celebrado en Punta del Este, al que fuimos invitados a disertar sobre este proyecto de ley y nos informamos de que hay experiencias de conservación de óvulos de la misma manera que se hace con los espermatozoides. Esto quiere decir que la técnica va a dar respuesta a esa pregunta del señor Senador García Costa. ¿Cuántos preembriones vamos a tener congelados? La tendencia será la de disminuir notoriamente el número de preembriones congelados, porque el propio desarrollo científico va a eliminar la necesidad de tenerlos en ese estado.

Más allá de lo expuesto, debemos ser enfáticos en cuanto a que el proyecto de ley no habilita la destrucción de preembriones; reafirma el concepto de vida humana que tiene el preembrión y, por lo tanto, establece a texto expreso la posibilidad de congelamiento cuando no son utilizados, por el tiempo que sea necesario. Reitero que no hay ninguna posibilidad de que desaparezcan preembriones, tal como lo planteaba el señor Senador García Costa.

Considero que hemos sido más categóricos en nuestra respuesta que en la oportunidad anterior.

SEÑOR BERGSTEIN.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BERGSTEIN.- Señor Presidente: quisiera agregar que, en definitiva, este proyecto de ley trata de utilizar los avances científicos para paliar el problema de la esterilidad o de la imposibilidad de fecundar por mecanismos regulares. Evidentemente, la preocupación que plantea el señor Senador García Costa, desde su punto de vista, en cierto sentido es comprensible. Estamos en un terreno nuevo en el cual la ciencia avanza a pasos acelerados. Creo que el esquema de solución que plantea el texto legal puede aceptarse para quienes al menos compartimos su idea esencial y rectora. Naturalmente, luego el tiempo dirá. Veremos qué sucede con los avances tecnológicos, con la aplicación de las técnicas en nuestro país y con el resultado de su aplicación. Siempre se estará a tiempo, en algún sentido, de establecer cierto tipo de variantes.

A mi juicio, en este momento es imposible prever todas las opciones de futuro y buscar darle la certeza a través de un texto legal.

Por estas razones, desde nuestro punto de vista, la disposición puede votarse tal como viene de la Comisión. Asimismo, como decíamos antes, es uno de esos casos límite en donde la ley va a funcionar al compás de los avances de la ciencia y, en consecuencia, podemos dejar un margen para ver cómo se van a ir desarrollando los hechos científicos y su aplicación en la realidad del país.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 4º.

(Se vota:)

-19 en 20. **Afirmativa**.

22) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR CID.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR CID.- Señor Presidente: como todos saben, soy el Miembro Informante de este proyecto de ley. Lamentablemente, tengo un compromiso político en la noche de hoy, razón por la cual debería retirarme antes de la hora fijada para el levantamiento de la sesión. En virtud de ello y de que estamos en una situación de quórum muy inestable, formulo moción en el sentido de que se levante la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción presentada.

(Se vota:)

-19 en 19. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 19 y 16 minutos, presidiendo el señor Senador **Luis B. Pozzolo** y estando presentes los señores Senadores **Astori, Bentancur, Bergstein, Carvalho, Casartelli, Cid, Couriel, Chiesa, Dalmás, Gandini, Irurtia, Korzeniak, Millor, Pereyra, Sanabria, Sarthou, Segovia** y **Virgili**).

SENADOR LUIS B. POZZOLO
Presidente en ejercicio

Lic. Jorge Moreira Parsons
Secretario

Sra. Quena Carámbula
Prosecretaria

Sr. Freddy A. Massimino
Director del Cuerpo de Taquígrafos